



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018.

(4)

En la Ciudad de Palencia, el quince de marzo de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C' s Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las dieciocho horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2018.

Firma 1 de 1
Carlos Aizpuru Busto
16/04/2018
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación de7fefbc8ce145f5b465940ac58783e5001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de febrero de 2018.

HACIENDA. –

2.– Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del ejercicio 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de las Comisiones Informativas de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de febrero y 12 de marzo de 2018.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- N° 4/2018, aprobada por resolución n° 2018/623, de 30 de enero.
- N° 5/2018, aprobada por resolución n° 2018/684, de 31 de enero.
- N° 6/2018, aprobada por resolución n° 2018/766, de 5 de febrero.
- N° 7/2018, aprobada por resolución n° 2018/1.263, de 20 de febrero.
- N° 8/2018, aprobada por resolución n° 2018/1.604, de 5 de marzo.
- N° 9/2018, aprobada por resolución n° 2018/1.602, de 5 de marzo.
- N° 10/2018, aprobada por resolución n° 2018/1.715, de 8 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.– Dar cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio 2017.

Se incorpora a la sesión plenaria D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO, siendo las 18,17 h.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos–C’s Palencia: Buenas tardes. Muchas gracias Alcalde. Estamos en este punto del expediente de liquidación del presupuesto municipal del año pasado, hemos visto en estos días por parte de su equipo y representado por Vd. mismo, mucha euforia que, por un lado, está bien, está bien porque significa que las cuentas han cuadrado y se han hecho bien y se ha tenido un superávit, pero hay que recordar que este superávit es por una obligación legal que dice que se tiene que cumplir un equilibrio o un superávit, entonces ya es un requisito que lo tenemos ahí. Tanta euforia por cumplir una ley, hay que ser un poco cautelosos. De todas las maneras, aprovecho también, que ya lo hemos dicho muchas veces, para reiterar y hacer un llamamiento también al Gobierno central de esa flexibilización de la regla del techo de gasto y para que este superávit de haber ingresado más de lo que nos permiten gastar, sea más flexible, como he dicho anteriormente. Pero como decía inicialmente, esta euforia que vimos creo que no está ligada a muchos otros aspectos de la ciudad; vemos, por ejemplo, cómo está el estado de muchas calles, del asfaltado; de cómo tenemos la economía en nuestra ciudad; cómo tenemos muchos locales cerrados en la principal calle comercial de Palencia; de cómo vamos teniendo despoblación año tras año; de cómo vamos perdiendo un factor económico fundamental de futuro. Creo que esa euforia de tener las cuentas bien tienen que ir ligadas con estar bien en otros factores, así podríamos estar todos más contentos. Y quiero hacer con esto un llamamiento de que esta euforia no llame al conformismo de las acciones, sino que lo que tenemos que hacer es seguir trabajando por todos estos pequeños aspectos que he dicho anteriormente, conseguir que se vayan

mejorando. Y después está el tema del destino del superávit, nuestro grupo cuando pactó con Vds. y llegó al acuerdo de presupuestos, hemos acordado que este superávit se tiene que, al menos, medio millón de euros ir destinado a mejora de vías y asfaltados de la ciudad, con lo cual, de esos tres millones cuatrocientos mil euros que se han obtenido de superávit en ese acuerdo, quinientos mil tienen que ir a mejorar la ciudad. Podremos ir diciendo que la ciudad va mejorando y es una demanda muy solicitada por los palentinos. También tenemos, como han señalado Vds. estos días a los medios de comunicación, la ampliación, creemos que, además, muy necesaria del aparcamiento de la Estación de pequeña velocidad, al igual que la rehabilitación de la nave para muchos otros eventos intentar de esa manera mejorar la economía, las actividades en nuestra ciudad. Y no nos olvidamos tampoco de la subida salarial de los funcionarios de esta casa, que como también teníamos pactado nosotros, esa subida, como hemos visto, quiere destinar parte de este superávit a ella, nos parece totalmente loable, queremos que sea de una manera equitativa, como ya comentamos en su momento, y así estaremos vigilantes. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Compañeros, compañeras y el resto de gente que está hoy presente, sí quisiera empezar mi intervención con la lectura de un párrafo del informe de Intervención que dice: “Para corporaciones locales se cumple la regla del gasto si la variación en términos del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, modificado, su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos”. Sin ningún tipo de crítica a la Intervención municipal, pero sinceramente creo que estamos haciendo del presupuesto una cosa que es muy complicada de explicar para los palentinos. Una vez hablando con un periodista le decía que en mis debates presupuestarios lo que más me costaba era hablar de los números, porque no estaba acostumbrado a leer los números. Él decía que no me preocupara tanto porque la mayoría de gente tampoco estaba acostumbrada. Intentamos o intento desde entonces hacer más sencillas las explicaciones que hacemos en el ámbito del Pleno, porque yo creo que ahí es hacia donde tenemos que tender. El cumplimiento de la renta del techo de gasto lo sabemos porque el informe de intervención dice que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

cumplimos con la regla del techo de gasto, pero si ahora nos dijeran cómo calcularla y cuáles son los números, probablemente la mayoría de nosotros no sabríamos de qué manera podemos calcular eso. Hemos convertido lo que tendría que ser una forma de trabajar con el presupuesto municipal en una especie de ingeniería donde no sabemos muy bien, ni siquiera propio Concejal de Hacienda, si vamos a cumplir o no vamos a cumplir con la normativa legal que, como ha dicho antes el compañero Juan Pablo, es excesivamente restrictiva. Hemos presentado ya varias mociones en este Pleno para que se nos haga caso, el Ministro de Hacienda sigue en sus trece de seguir condicionando que los ayuntamientos están cumpliendo con superávit a lo que no está cumpliendo el mismo Ministro Montoro, que nos impone esta normativa y, desde nuestro punto de vista, es que lo que tendríamos que hacer es no tener superávit. Nosotros creemos que una administración local es una administración que tiene una serie de necesidades, tenemos una serie de ingresos, no entendemos por qué no se nos deja gastar el dinero que tenemos en aquello que nosotros y nosotras necesitamos. Ahí coincido también, y creo que habría que hacer una apertura en el ámbito de decisión de a qué destinamos el dinero del remanente, aquel dinero que se puede gastar a qué lo destinamos para evitar que las comisiones sean simplemente dar cuenta de aquello que ya se ha decidido, porque es verdad que al final el Pleno y las comisiones son más democráticas, pero si vamos a tomar las decisiones por decreto, al final, en las comisiones casi sólo nos queda el derecho a la pataleta de decir por qué esto sí y no aquello o de qué manera se prioriza qué es lo más relevante para la ciudad. Respecto a los números, ya lo hemos comentado, los números cuadran, a lo mejor, no cuadran tan bien como cuadraron el año pasado que cumplimos la normativa, pero lo que tenemos que hacer también es apretar todos los grupos para que se modifique la normativa y para que podamos destinar si tenemos dinero, el dinero que tenemos a aquello que consideramos que es necesario para la ciudad y, en ese sentido, creo que planteamos nuestra exposición. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes. En principio, es dar cuenta de la ejecución del presupuesto del ejercicio pasado y lo que la Interventora General nos dice en sus conclusiones es que cumplen ese presupuesto de 2017, el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio, de superávit en términos de capacidad y financiación, de acuerdo con la definición contenida en la norma que cita, el objetivo de deuda pública y de la regla de gasto. Hay un resultado del presupuesto, una vez ajustado, de 8.137.853,53 €. En la misma línea que los dos portavoces que me han precedido, evidentemente, en esa euforia que hablaba el grupo Ciudadanos, que ha puesto manifiesto el equipo de gobierno al hacer pública esta liquidación del presupuesto, nosotros entendemos que no se puede considerar, no se puede entender como una proeza presupuestaria por parte del equipo de gobierno, porque como decía bien el Portavoz de Ciudadanos, se trata simplemente de cumplir una ley, una ley que el Gobierno del Partido Popular fue la que lo promovió y que, finalmente, el Parlamento de este país aprobó. Por lo tanto, entendemos que cumplir la Ley no es ningún acto de valor, es lo que hay que hacer y, por lo tanto, creemos que tampoco hay que echar las campanas al vuelo. El problema que tiene este asunto es que eso que podemos sentirnos satisfechos todos de ese equilibrio presupuestario o de superávit, mejor dicho, es que tiene su pero, no hay en relación entre ese superávit presupuestario y la gestión de este gobierno municipal durante el ejercicio 2017. Hay una dejadez, hay una desidia, hay un adormecimiento de Palencia, que también ha puesto de manifiesto el Portavoz que me ha precedido, que no son capaces de remediar, estamos dejando que la ciudad de Palencia duerma un sueño plácido, sin hacer absolutamente nada porque la situación revierta. Ése es quizás el grave problema que tiene este equipo de gobierno y que se refleja en todo lo no ejecutado en el presupuesto de 2017 y que vamos a hacer relación de cada una de las obras que no han hecho, así como de otras actuaciones. Es importante resaltar en ese tema, y es verdad, que parece que algo se está moviendo en cuanto al tema de la limitación que tienen las corporaciones locales a la hora de destinar su superávit presupuestario. No ha sido una situación, no ha sido una iniciativa del gobierno del Partido Popular, sino que ha sido la presión de la Federación Española de Municipios y Provincias la que ha obligado a retomar el tema y la que está haciendo girar la política del gobierno del Partido Popular. En este sentido, es interesante resaltar las palabras del Presidente Abel Caballero, de la Federación cuando decía que Hacienda ha



dicho sí al listado de ampliación de inversiones financieramente sostenibles que le propuso la Federación, siempre que no entren en contradicción con la Ley Orgánica de Estabilidad, dice, lo que significa que se podrán hacer inversiones en infraestructuras educativas y infraestructuras culturales e infraestructuras sociales deportivas en gestión de residuos, seguridad y protección civil y en equipamiento de dependencias municipales, lo que era el núcleo principal de la propuesta que hacía la Federación. Por tanto sí es posible hacer las cosas de otra manera, lo que pasa es que hace falta voluntad y ganas de hacerlo, que es quizás, o lo que a los gobiernos del Partido Popular les falta. También es interesante resaltar, yo creo que es y que beneficia también a los ayuntamientos, es este segundo acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, que se ha firmado el 9 de marzo de 2018, entre el Ministro de Hacienda y los representantes de CCOO, UGT y CSIF. Es importante, a mi modo de entender, porque, sobre todo, en lo que es la reposición del empleo público, viene a decir el acuerdo, regulando la tasa de reposición, de la siguiente manera, dice, las administraciones públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda y la regla del gasto, con lo cual, sería el Ayuntamiento de Palencia, encaja perfectamente en el perfil que delimita este acuerdo, tendrán una tasa de reposición en efectivos de hasta el cien por cien para todos los sectores, funciones y servicios. Entendemos, por lo tanto, que es positivo ese paso, otro paso que prueba que estas cosas se pueden hacer de otra manera y que se puede revertir esa situación de restricción del gasto que le había impuesto el gobierno del Partido Popular a las entidades locales. Por lo tanto, entendemos que estamos conformes con ese superávit presupuestario, en cumplimiento de la Ley y que todas estas cosas van a suponer nuevas posibilidades para este Ayuntamiento. Nada más.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Sí que me gustaría resaltar que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario anterior, son especialmente satisfactorios y especialmente positivo,

tampoco quiero dar muchos datos, no quiera aburrir con datos, pero sí que me gustaría señalar alguna serie de datos que considero que son especialmente positivos, como es el tema de la liquidez, tenemos unos datos históricos en materia de liquidez, con diecisiete millones de euros. La liquidez es muy importante porque es con lo que se utiliza después para pagar las nóminas a los funcionarios públicos, para que no existe ningún problema para poder pagar regularmente la nómina a los trabajadores públicos, en el Ayuntamiento de Palencia, es con lo que se paga a los proveedores, es decir, a los autónomos, a las pymes y a las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento de Palencia, y por eso los datos, en materia de pago a proveedores, cada mes son mucho mejores; es con lo que se paga a los servicios sociales, por eso hemos podido poner en marcha una ayuda a la natalidad, muy importante para luchar contra una cuestión que se ha puesto aquí de manifiesto, como es el tema de la despoblación y la pérdida de población y es con lo que se paga a todos aquellos servicios públicos de calidad que prestamos a los ciudadanos de Palencia. Por lo tanto, tener unos datos buenos de liquidez, es muy importante para poder mejorar los servicios públicos, los servicios sociales, las políticas de empleo, y, en general, todo aquello que prestamos a los ciudadanos de Palencia. También tenemos superávit que es la diferencia entre los ingresos y los gastos, en este caso, no gastamos por encima de lo que tenemos, sino gastamos en función de nuestras posibilidades, en función de los recursos que nosotros ingresamos vía impuestos o que percibimos por otras vías. Otro de los datos importantes es el dato de deuda, tenemos el mejor dato de deuda desde el año 1998, hemos reducido la deuda desde que llegó el Partido Popular al Ayuntamiento de Palencia en más de once millones de euros; es muy importante tener datos de deuda positivos, ya que finalmente esta deuda estamos obligados a pagarla y si no, habrá que subir los impuestos a los palentinos o habrá que reducir gastos, en este caso, el Ayuntamiento de Palencia ha conseguido llevar a cabo toda esta buena gestión económica sin subir la presión fiscal, sino todo lo contrario, hemos promovido y puesto en marcha la mayor bajada de impuestos de toda la democracia, sobre todo, en un impuesto muy importante que pagan la mayor parte de los palentinos como es el IBI. Por lo tanto, nosotros hemos llevado a cabo esa buena gestión sin tocar el tema fiscal al alza. Y el último dato importante también es la reducción de los derechos pendientes de cobro, es decir, aquellas cuantías que estaban pendientes de ingresar, se ha llevado a cabo una reducción muy importante y eso es lo que acredita o lo



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que pone de manifiesto, es una buena gestión económica. Sí que me sorprende que algunos grupos políticos señalan o manifiestan que esta buena gestión económica es única y exclusivamente por las medidas implementadas por el Gobierno de España. La verdad es que no voy a hacer una discrepancia en la totalidad porque ponen de manifiesto Vds. que el Gobierno de España lo está haciendo bien, porque si los ayuntamientos hoy están más saneados por las leyes que ha puesto en marcha y ha aprobado nuestro gobierno, el gobierno del Partido Popular, es que lo está haciendo bien el Gobierno del Partido Popular. Pero también quiere discrepar parcialmente de esa afirmación, ya que si fuera así, todos los ayuntamientos tendrían el mismo nivel de deuda, tendrían el mismo nivel de superávit, tendrían el mismo nivel de derechos pendientes de cobro, de obligaciones pendientes de pago y eso no es así, Palencia es el Ayuntamiento de Castilla y León, de más de sesenta y cinco mil habitantes, con mejores datos de deuda y en el resto de municipios de nuestra Comunidad Autónoma se aplica esta Ley y no tienen estos niveles de deuda. Por lo tanto, no es cierto, no es verdad que esta buena gestión económica se debe única y exclusivamente al Gobierno de España. Que es verdad que el Gobierno de España y sus medidas coadyuvan a que se pueda llevar a cabo una buena gestión económica y a que se saneen las cuentas públicas. También me gustaría señalar en cuanto al tema de la falta de actitud o de actividad por parte del equipo de gobierno, gracias a una buena gestión económica hemos saneado las cuentas, hemos dado la vuelta a la situación económica, cuando llegamos había problemas de liquidez, hoy ya no existen estos problemas de liquidez y gracias a ello, y viene en el propio expediente que hoy damos cuenta, se van a llevar a cabo a lo largo del 2008 una serie de obras, que voy hacer referencia a continuación, no puedo hacer una enumeración de todas, porque si no utilizaría muchísimo más de mis diez minutos, pero sí vamos a llevar a cabo una serie de obras que van a mejorar la imagen de la ciudad y de todos los barrios. En el año 2018 se puede afirmar con claridad y con rotundidad, va a ser el año más inversor de los últimos años, va a ser el 2018 el año donde más obras va a haber desde que estalló la grave crisis económica, y esto no es una cuestión que diga yo,

sino que viene en el propio expediente, si Vds. revisan el expediente que hoy viene al Pleno, ven todas las obras que hoy dotamos de crédito; Jardiniillos, una de las obras más importantes de referencia, ya que es la puerta de entrada a nuestra ciudad; mejoras en el aparcamiento del polígono industrial por valor de 200.000 €; un plan extraordinario de asfaltados por una cuantía de 500.000 €; mejora en el subterráneo de Jardiniillos por 150.000 €; aparcamiento en la zona del Pabellón, por 295.000 €; circuito deportivo Isal Dos Aguas; soterramiento de contenedores; vestuario en el equipo de fútbol Pan y Guindas, por valor de 336.000 €; el aire acondicionado por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Palencia se va a colocar aire acondicionado en todas las instalaciones e infraestructura de nuestro Ayuntamiento por valor de 481.000 €; reforma de la Casa de la Música, una demanda importante también de los miembros de la Banda de Música, 260.000 € para juegos infantiles; mejoras en la iluminación de polígonos; mejoras en iluminación de las calles; la creación de una zona verde en el área de la Tejera por valor de casi un millón de euros; cambio de césped en distintos campos de fútbol. Todo eso viene hoy en el expediente de incorporación de crédito, en el presupuesto municipal viene previsto la ampliación del aparcamiento de la Estación Pequeña, que llevaremos a lo largo de este año; la rehabilitación también de la nave de la Estación Pequeña; mejoras en el Peri Casco Viejo; rehabilitación de la antigua Tejera. Por tanto, todas estas obras están en marcha, todas estas obras se van a ejecutar en 2018, porque la mayor parte de ellas ya vienen incorporadas en el expediente de hoy y la mayoría vienen plasmadas en el presupuesto municipal. Por lo tanto, y con esto finalizo, hemos dado la vuelta a la situación económica, Vds. buscan excusas fuera para no reconocer esta buena gestión económica. Esta buena gestión económica va a repercutir y va a beneficiar a todos y cada uno de los ciudadanos de Palencia y, como he dicho antes, y con esto finalizo, 2018 va a ser el gran año inverso de la ciudad de Palencia, el año en el que más obras se van a llevar a cabo desde que estalló la crisis económica. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Voy a empezar, porque como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, la buena gestión que está haciendo el Gobierno de España sobre este motivo, este motivo, ya lo he dicho en plenos anteriores también, que una obligación de una directiva europea, de la aplicación de una regla de gasto, con lo cual, no solamente no ha



sido una invención y una gestión directamente salida del equipo de gobierno, sino casi una obligación de Europa, en cuanto comenzó la crisis. Hemos estado diciendo también que en plan de números, en plan económicamente, no es la únicamente vez y esperemos que no sea la última, que digamos que no se está haciendo mal, que el plan económicamente de este Ayuntamiento se están cuadrando los números, pero lo que digo muchas veces y he dicho antes, lo que está haciendo es cumplir la Ley, que la Ley lo que nos está exigiendo es hacerlo, y vale que hay otros ayuntamientos que no lo cumplen, pero cada uno, si nos dicen que vayamos a 120 por la carretera, pues íbamos a 120, o no superamos, tampoco nos dan un premio, y a quien se lo pasa, a ese sí que le multan. Me alegro que hagan el comentario de bajar el IBI, de poner la medalla del impuesto de bienes inmuebles, cuando ha sido una petición del grupo Ciudadanos y hemos llegado a un acuerdo a esta bajada de ordenanzas, gracias a Ciudadanos, de llegar a esta consecución en la que Vds. en años anteriores no lo veían o veían que era un impuesto que no se podía tocar. Y tanta euforia, como ha dicho, de hacer tantas obras durante este año, lo que hay que decir también a los palentinos que el 80% de todas las que acaba de decir, son obras que estaban en el presupuesto de 2017, entonces son obras que, de alguna manera, se tenían que haber hecho, lo que pasa que se van empezar durante este ejercicio 2018, al final, esperemos que también la de este ejercicio 2018 se lleguen a realizar en el 2018, entonces, posiblemente sí que sea el año de mayores inversiones, pero a lo mejor tenemos que mirar también en el 2017, si ha sido el año de menos inversiones en el Ayuntamiento de esta ciudad. Con lo cual, no engañemos a los palentinos, como ha dicho la Casa de la Música, el subterráneo de Jardinillos, el aparcamiento del Pabellón, el aparcamiento del polígono, la colocación del aire acondicionado, temas iluminación, la mejora de la Tejera y muchas de las que ha dicho Vd., son obras que ya estaban incorporadas en el ejercicio anterior. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No estoy muy seguro que el tema del aire acondicionado pueda ser algo que

unos u otros nos podamos apropiar. Yo creo que hay que garantizar las condiciones de trabajo según establece la propia normativa de seguridad laboral. Yo creo que esto sí que hay que recordar que viene del artículo 135 y de la modificación del artículo 135 que empezó en el año 2011 cuando gobernaba el Partido Socialista y que luego desarrolló el Partido Popular. Yo creo que podía añadir ahí también a la lista lo del plan director de los cerros de San Juanillo y del Otero, que era un compromiso del año 2016. Al final, si todo lo de la legislatura se hace el último año, da la sensación de que hacemos más cosas, pero la realidad es que es más fácil cuadrar las cuentas cuando la realidad de ir por casa, ir por las calles es bastante triste, en el sentido de falta de mantenimiento de un montón de cosas, cuando no se hacen cosas, obviamente, los números cuadran mucho más que cuando se hacen. Tampoco estoy reivindicando, nunca lo he hecho, porque a las grandes obras que considero que el mundo de las grandes obras se terminó y que tenemos que entrar en otra dinámica diferente de la que hubo en su momento. Los números del Ayuntamiento puede cuadrar y, sin embargo, la sensación de la gente de Palencia es que nuestra ciudad y también nuestros pueblos, por desgracia, languidecen. Podemos, dentro de 20 años, con una población inferior a la que tenemos ahora, que hemos bajado ya a los ochenta mil habitantes, seguir diciendo que los números nos cuadran, pero la realidad de los números es que no nos cuadran, y hablo de los números de población, no de los números económicos, de los papelitos, para que nos entendamos. Nosotros sí que exigiríamos una discriminación positiva para aquellas ciudades que cumplen con la norma, que están saneadas económicamente, pero que necesitan revertir parte de las políticas que se están haciendo en el resto de ciudades, porque para mí que a Madrid se les pongo un condicionante, Madrid tiene una coyuntura muy distinta a la que hacemos en Palencia, y siempre digo que al final cuando las normas se hacen, que generalmente se hacen desde Madrid, se tiene bastante poco en cuenta la realidad de la España interior, salvo Madrid, al resto es todo o periferia o la capital. Yo creo que ahí tendríamos que ponernos de acuerdo, de qué manera cambiamos la dinámica general que hace que nuestra ciudad pierda empleo, pierda población, y todo esto. Porque la liquidez, como decía el Portavoz del Partido Popular es relevante, pero también es relevante la solidez y tenemos que ser capaces de que la liquidez solidifique y que solidifique aquí en Palencia, que no se nos vaya la liquidez, como en algunos casos, hacia otros países más lejanos. El dato de la deuda será el mejor, pero la situación de Palencia si revisamos



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

los últimos cien años, no es la mejor de la de los últimos cien años, hablo a nivel provincial, saben que muchas veces tomo los datos más a nivel provincial, aceptamos que haya eficiencia económica, pero, y la eficiencia social, aceptamos que haya eficiencia económica, pero y la eficiencia medioambiental, de qué manera estamos preparando nuestra ciudad para un futuro sin petróleo, es que no estamos en esa dinámica ¿Hemos entrado en algún momento en la dinámica de desinversión de combustibles fósiles? Ni siquiera lo hemos hablado. Hay una serie de temas que, desde nuestro punto de vista, son muy relevantes y se están quedando fuera. Es verdad que hacemos en el EDUSI porque nos llegan fondos, pero porque nos llegan fondos, pero si no nos llegaran fondos, no haríamos, no intentaríamos adaptar nuestra ciudad a una ciudad del futuro. Creo, cuando discuten mucho de si yo he coreado, de si yo no sé qué, es que a mí me parece muy paradójico que, por un lado, entremos en una economía de casino, donde las fuerzas políticas cada vez tenemos menos fuerza y menos en ámbito de lo municipal y, luego, según los datos nos arroge o digamos que es responsabilidad del mercado, nos arroguemos nosotros el hecho de que los datos económicos sean buenos. Yo creo que a veces las coyunturas, son coyunturas macroeconómicas del ámbito estatal y no nos afectan, o sea, nos afectan a Palencia, pero tenemos mi poca capacidad de actuar sobre ellas y menos quienes se definen como partidarios del sistema neoliberal. Yo siempre digo que el sistema a Palencia le interesa bastante poquito y está claro porque no se invierte en Palencia, se invierte en otros ámbitos en los que es mucho más rentable invertir. Yo sí plantearía otra cosa también, claro cuando hace poco ha sido el día de los bomberos, este año por una serie de circunstancias no he podido estar, pero otros años sí, y cuando les planteas a los bomberos cuánto personal tenían hace diez años, resulta que había más personal. Claro, al final, con menos personal los números cuadran mejor, porque uno de los gastos fundamentales de nuestro Ayuntamiento, es el gasto de personal, pero resulta que estamos condicionados a ahí también, no podemos decidir cuál es el personal que necesitamos, tenemos que estar haciendo, y eso lo sabe el Concejal de Personal, malabarismos con que se jubila no sé quién vamos a pasarle

para poder sacar incluso las plazas de aquellos policías o bomberos que se jubilan. Entonces, me parece que los números cuadren en los papeles o a nivel económico, no implica que en otros ámbitos esos números estén cuadrando. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Gracias. Brevemente. Después de la lista de obras que van a hacer en el año 2018, se marea uno, se marea uno. No se sabe si va a haber espacio público para andar por las calles con tanta obra en el 2018. Y claro, el problema que tenemos aquí es que durante los tres años anteriores han sido tan escasas que no se han visto, obras, no voy a repetirlo, como decía el Portavoz de Ciudadanos que ha relatado algunas, que en el 2017 ya tenían que estar hecha y no se han hecho, y nos estamos esperando a 2018, año en el que todos sabemos que va a haber elecciones, perdón, al siguiente años, años en el que sabemos que hay que hacer todo lo que no se hizo posible... Claro, hay que hacer lo que no se ha hecho antes, hay que hacerlo de prisa y corriendo, y ya veremos si son capaces de hacerlo, ya veremos, porque es que yo tengo dudas de que este equipo de gobierno sea capaz de afrontar tan magna obra, cuidado, porque, claro, tantos años de relax, de repente ese estrés que implica tanta obra, a lo mejor, les causa algún problema. Ha variado ya su discurso respecto de lo que dejó el PSOE aquí en el 2011, ya habla Vd. de falta de liquidez, cuando hablaba Vd. antes siempre de quiebra... Sí, sí hombre, en la prensa dijo Vd. que habíamos dejado el Ayuntamiento en situación de quiebra y, que yo entienda, la quiebra es una situación económica dramática, o sea, la insolvencia definitiva, fíjese lo que estaba Vd. diciendo del Ayuntamiento de Palencia, ahora ya es una falta de liquidez. Y quizás hubo una falta de liquidez, que dijo el Sr. Alcalde que tuvo que pedir un crédito, corriendo y de prisa para poder pagar la nómina ¿Pero sabe por qué? Porque aquí cuando gobernaba el PSOE en aquella legislatura que ganamos en mayo de 2017, aquí el dinero corría, aquí se invertía, aquí se hacían cosas, aquí tomamos el pulso a la ciudad, aquí se hicieron grandes cosas. Todavía, sí, sí, todavía, después de todos estos años que han pasado que llevan Vds. cuatro más tres, siete, todavía si miran alrededor de la ciudad, ven la impronta del PSOE, del grupo socialista en cualquier sitio. De Vds. no se puede decir lo mismo, no se puede decir lo mismo. Lo único que se puede decir es que están adormecidos, ésa es la sensación que hay por la ciudad, que se ha hecho, no voy a decir mal, regular, tampoco vamos a ser tan malos, regular,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

alguna cosilla que otra se va haciendo, es verdad, pero se han dejado el pulso, lo que mueve la ciudad, adormecer, dejarla, dejarla sola a la ciudad y la gente se va, evidentemente, la gente se va porque no se ve actividad y desde la Administración es necesario empujar y ese empuje es el que Vds. no están haciendo y tienen que ser conscientes de eso, porque el año que viene son las elecciones y no creo que los ciudadanos se dejen, no engañar, no voy a utilizar la palabra engañar, sino simplemente taparse los ojos de esa inactividad, que supla esa inactividad ese montón de obras que dicen o que prometen que van hacer en el próximo ejercicio. Retomando el tema de la quiebra del Ayuntamiento o de la falta de liquidez, mire, yo los únicos datos que tengo aquí, porque es que, claro a mí me estaba preocupando el tema y claro, Pleno tras Pleno, cuando hablamos de la liquidación de los presupuestos, se abre el asunto. Yo tengo aquí la liquidación, el resultado presupuestario del ejercicio 2010, que fue el último en el que estuvo el Partido Socialista, y en este resultado presupuestario aparece un superávit de 1.105.358 € y un remanente de tesorería para gastos generales de 1.502.112 €, bueno eso es superávit, eso es un superávit, y fíjese en el ejercicio 2011, que es el que se inició con la legislatura socialista y terminó ese ejercicio con la administración del Partido Popular, hubo un superávit de 2.665.000 € y un remanente de tesorería de 1.465.000. Quiero decirle con esto que dejen en paz de decir por ahí en ruedas de prensa que si el Partido Socialista dejó esto en quiebra. No es cierto, tiene que ser Vd. más riguroso y más exacto en sus afirmaciones. Le digo, pudo haber un problema de liquidez en aquel momento, que hizo necesario acudir a un crédito, que yo no voy a poner en duda las palabras del Sr. Alcalde, él lo ha dicho, que tuvo que acudir a un banco para que le prestara un dinero para pagar la nómina. Bien, bien, fue un problema puntual de falta de liquidez, porque había que afrontar tanta inversión y tanto gasto, que era necesario mover el dinero. Hombre, claro, si no Vd. me contará, Vd. me contará. No, no, pero fueron durante los cuatro años, ahí no se paró la ciudad así está, así la dejamos. No lo sé cómo van a dejarla Vds., porque en un año, en un ejercicio va a ser problemático recuperar todo lo que no han hecho durante todos estos años. Nada más Sr. Alcaldes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D. Carlos ha sido muy divertido. El Concejal de Hacienda tiene la palabra.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, sí, por aclarar también al Portavoz del grupo Ciudadanos, las medidas del techo de gasto son medidas que se establecen con carácter general, a nivel europeo, donde gobierna también el Partido Popular europeo, por lo tanto, me satisface que Partido Popular europeo lleve a cabo buenas medidas que sanean la economía de todos los territorios y países de Europa, pero es verdad que después el desarrollo del techo de gasto no es igual en todos los países de Europa, no es una normativa homogénea para todos los países de Europa, sino en cada país de Europa se desarrolla ese techo de gasto de manera más estricta o de manera más flexible. En España es uno de los países de toda Europa donde el techo de gasto, la regla es mucho más estricta, precisamente porque cuando llegó el Partido Popular en el año 2011 la situación económica estaba como estaba. Se habla aquí de comparativas de cómo estaba la ciudad cuando estaba el Partido Socialista, de cómo estaba cuando estaba el Partido Popular, después entramos en el tema ciudad, porque también podemos comparar cómo estaba España cuando llegó el Partido Popular, como la dejó el Partido Socialista y cómo está hoy España. Yo creo que es un tema irrefutable y que no cabe ningún tipo de discusión. En cuanto al tema de las inversiones, nosotros cuando llegamos, la situación económica era de problemas de liquidez, yo siempre he hablado de problemas de liquidez, siempre es la expresión que utilizo porque quiero ser técnico en ese sentido, todo el mundo conoce, a los funcionarios tampoco les quiero meter en este tema, saben que cuando llegó el Partido Popular aquí había un grave problema de liquidez, pueden hablar con cualquier funcionario de los servicios económicos y se lo van a reconocer en privado, porque la primera actuación que tuvo que llevar a cabo este Alcalde, fue acudir a una entidad bancaria para pedir un préstamo para pagar la nómina de los funcionarios públicos. Hay un informe del Consejo de Cuentas, esto no lo ha dicho el Alcalde, ni lo ha dicho el Concejal de Hacienda, donde se dice que en ese año al que Vd. se refiere, había ahorro neto negativo y eso es muy problemático para una ciudad, ya que limita y constriñe, y eso lo dice literal, hablando de memoria el Consejo de Cuentas en su informe, limita



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Palencia. Vd. no sé los datos que hoy nos ha dado, pero ambas afirmaciones, los problemas de liquidez y el ahorro neto negativo, son cuestiones que están acreditadas y demostradas que existían en el Ayuntamiento de Palencia. Vds. nos dejaron la ciudad, podemos hablar de las promesas incumplidas en materia de soterramiento, podemos hablar de cómo dejaron Vds. la Tejera, creo va a haber una comisión al respecto, la obra también muy costosa económicamente, en una época ya de inicio de la crisis económica, del campo de fútbol. Por lo tanto, tampoco creo que Vds. puedan presumir mucho, no solamente de la gestión económica, que lo dejaron con graves problemas de liquidez, y eso lo afirmo y lo reafirmo, sino también de la gestión que hicieron Vds. en materia de obras, y en ese año 2011, al que Vd. se estaba refiriendo, no sé si es que Vd. utiliza eso de dejar las obras para el final o para el año electoral, como Vd. nos quiere acusar a nosotros, es precisamente donde existían esos problemas de liquidez. Vd. igual nos acuse de lo que Vds. hacían o pretendían hacer. Si nosotros vamos a llevar a cabo durante el año 2018, el año más inversor de los últimos años, es por el propio funcionamiento de la Administración Pública, son incorporaciones, no solamente inversiones y obras que vienen plasmadas en el presupuesto, sino que se van incorporando por el propio funcionamiento y por la propia legislación y por eso es el año 2018 donde se van a ejecutar, no tiene ninguna finalidad más. En cuanto a otra cuestión que se me ha dicho referida a que muchas de estas obras venían plasmadas en presupuesto, hay muchísimas que no venían, el plan extraordinario de asfaltados, como su propio nombre indica, extraordinario, obviamente no venía recogido en el presupuesto, que viene recogido el plan ordinario de asfaltados; el tema del aire acondicionado venía recogido en una partida 30.000, 40.000 €, que es la que se había solicitado por parte de los grupos de la oposición y ahora vamos a llevar a cabo una reforma muy importante para todos los funcionarios públicos por valor de medio millón de euros y todas aquellas inversiones en mejoras de iluminación, en mejoras de asfaltado, en muchas ocasiones no venían presupuestadas en el presupuesto porque se llevan a cabo con remanentes y con inversiones financieramente

sostenibles. Otra de las cuestiones que se ha dicho que si Palencia languidece, gracias a una buena gestión económica y gracias a tener un proyecto de ciudad que está plasmado en el plan estratégico, Palencia fue una de las primeras ciudades de toda Castilla y León en conseguir veinte millones de euros de fondos europeos, de fondos EDUSI, veinte millones de euros que van a revertir positivamente en la ciudad de Palencia y en todos y cada uno de los ciudadanos de Palencia. Esto no se hubiera conseguido si no hubiera un proyecto de ciudad, que no tienen muchas ciudades, de hecho Zamora y Valladolid, que no gobierna precisamente el Partido Popular, les está costando mucho obtener estos fondos europeos y también se valora mucho tener capacidad económica y capacidad financiera para poder hacer frente al 50% de estos veinte millones de euros. Por lo tanto, esta ciudad no puede languidecer cuando en Europa consideran que es una ciudad muy adecuada, muy óptima para ejecutar e invertir veinte millones de euros, que, además, tienen unos fines y unos objetivos muy loables, como son, y también se han puesto de manifiesto, sobre todo por el Portavoz del grupo Ganemos, la mejora del medio ambiente, la mejora en eficiencia energética, la luchar contra aquellos barrios o aquellas zonas más desfavorecidas, la lucha contra aquellas personas o protección que están en situación de exclusión social y una cuestión muy importante, es el tema de las nuevas tecnologías, el tema de la digitalización, el tema de la informatización y es otro de los objetivos y los principios fundamentales de estos fondos EDUSI, que Palencia siga siendo una ciudad smart, una ciudad inteligente, una ciudad avanzada porque el futuro pasa por ahí. Por lo tanto, yo creo que algunos de Vds., cuando hablan los datos yo no sé si no han hecho los deberes y hablan de datos de 2010, 2011, porque hablan que Palencia pierde empleo, que Palencia pierde afiliados, y lo que está pasando es totalmente lo contrario, en el año 2011, cuando llegó el Partido Popular al Ayuntamiento de Palencia, había más de ocho mil parados, a día de hoy hay en torno a 5.500 y como hay que decir hasta que no exista un paro prácticamente inexistente o hasta que todos los palentinos, que por desgracia están en situación de desempleo, no encuentren empleo, obviamente, este equipo de gobierno no estará satisfecho, pero es que en materia de empleo no nos pueden dar Vds. ningún tipo de lección ¿Por qué? Cuando gobierna el Partido Socialista la destrucción de empleo siempre se produce, perdemos afiliados, después vamos a discutir de ello, en las pensiones; cuando gobierna el Partido Popular, tanto a nivel nacional como a nivel local, aumenta el número de afiliados, aumenta el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

número cotizantes, muy importantes para el tema de las pensiones, que después abordaremos y aumenta también los datos de empleo. Otras cuestiones referidas a eficiencia energética, nosotros estamos cumpliendo con lo concerniente a los objetivos 2030, estamos reduciendo, año a año, progresivamente y de manera relevante, las emisiones en CO₂. En cuanto a otra cuestión que se ha puesto de manifiesto, es lo referido a la bajada de impuestos, para bajar impuestos es necesario dos cuestiones, uno, tener la decisión política de querer bajar impuestos, hay ideologías económicas que no quieren bajar impuestos, pero, sobre todo, llevar a cabo una buena gestión económica para poderlos bajar, los impuestos no se bajan con palabras, se bajan con buena gestión económica. Y para finalizar y para terminar, desde el equipo de gobierno del Partido Popular nos sentimos realmente satisfechos de haber dado la vuelta a la situación económica, de haber podido mejorar los datos económicos, llevar a cabo el crecimiento económico, sin subir la presión fiscal a los palentinos, todo lo contrario, bajando los impuestos con la mayor bajada de impuestos que se ha llevado a cabo en los últimos años, y ahora vamos a tratar de conseguir, y lo vamos a hacer, que esta buena gestión económica revierta en todos y cada uno de los ciudadanos que viven y vivimos en la ciudad de Palencia. Muchas gracias.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 1.509, de 28 de febrero de 2018, que es del siguiente tenor:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones Corrientes:	66.629.948,37	56.867.001,86		9.762.946,51
(b) Otras operaciones no financieras:	494.000,00	6.131.035,40		-5.637.035,40
1.- Total operaciones no financieras (a + b):	67.123.948,37	62.998.037,26		4.125.911,11
(c).- Activos Financieros:	0,00	0,00		0,00
(d) .- Pasivos Financieros:	3.491.241,50	3.491.410,39		- 168,89
2.- Total operaciones financieras (c+d)	3.491.241,50	3.491.410,39		- 168,89
I.-RESULTADO PPTARIO DEL EJERCICIO(I=1+2)	70.615.189,87	66.489.447,65		4.125.742,22
AJUSTES:				

3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:		5.197.976,27	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:		3.355.949,49	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:		4.541.814,45	
II.- TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		4.012.111,31	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			8.137.853,53

II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2017

COMPONENTES	IMPORTE	
1 (+) Fondos Líquidos:		17.718.805,65
2 (+) Derechos Pendientes de cobro:		14.775.980,05
- (+) del Presupuesto Corriente:	4.556.421,17	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	8.690.853,47	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	1.528.705,41	
3 (-) Obligaciones Pendientes de pago:		10.654.365,92
- (+) del Presupuesto Corriente:	6.575.878,75	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	11.890,49	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	4.066.596,68	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.106.735,87
- (-) Cobros realizados pendientes de A. Def.:	1.137.491,63	
- (+) Pagos realizados pendientes de A. Def.:	30.755,76	
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		20.733.683,91
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:		4.861.517,76
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		3.744.231,50
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III):		12.127.934,65

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2018.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017 del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 1.496, de 28 de febrero de 2018, que es del siguiente tenor:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones Corrientes:	5.056.939,28	4.914.931,93		142.007,35
(b) Otras operaciones no financieras:	0,00	0,00		0,00
1.- Total operaciones no financieras (a + b):	5.056.939,28	4.914.931,93		142.007,35
(c).- Activos Financieros:	4.192,87	3.010,00		1.182,87

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

(d) - Pasivos Financieros:	0,00	0,00	0,00
2.- Total operaciones financieras (c+d)	4.192,87	3.010,00	1.182,87
I.-RESULTADO PPTARIO DEL EJERCICIO(I=1+2)	5.061.132,15	4.917.941,93	143.190,22
AJUSTES:			
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:		241.046,24	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:		0,00	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:		0,00	
II.- TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		241.046,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			384.236,46

II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2017

COMPONENTES	IMPORTE	
1 (+) Fondos Líquidos:		275.233,39
2 (+) Derechos Pendientes de cobro:		1.622.849,13
- (+) del Presupuesto Corriente:	1.369.560,15	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	230.085,22	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	23.203,76	
3 (-) Obligaciones Pendientes de pago:		762.638,74
- (+) del Presupuesto Corriente:	582.904,44	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	1.535,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	178.199,30	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-37.182,23
- (-) Cobros realizados pendientes de A. Def.:	37.182,23	
- (+) Pagos realizados pendientes de A. Def.:	0,00	
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		1.098.261,55
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:		219.566,22
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		0,00
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III):		878.695,33

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URBANISMO Y VIVIENDA.-

5.- Apertura de un nuevo periodo de información pública en el expediente de modificación puntual del PGOU de Palencia, que afecta al Tomo II. Normativa y Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas (Suelo urbano y urbanizable).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 12 de febrero de 2018.

ANTECEDENTES:

1º.- El Ayuntamiento de Palencia redacta de oficio memoria para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al Tomo II. Normativa y Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas, a petición de la Concejala de Urbanismo por medio de Providencia fecha 14/03/14.

2º.- El Pleno Municipal de 16 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el Tomo II: Normativa Urbanística y Tomo III: Normativa Urbanística. Fichas”, redactada de oficio.

La modificación de planeamiento tiene por objeto adaptar el mismo a la realidad del Municipio, solucionando los problemas que han ido surgiendo con la aplicación del Plan General de Ordenación Urbana durante sus años de vigencia.

La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público está basada en dar solución a los problemas prácticos en la aplicación de determinados preceptos del Plan General de Ordenación Urbana vigente y errores en la redacción de algunos de los artículos, así como las contradicciones existentes en la normativa del mismo y de ésta con la legislación vigente, lo que conllevará una mayor seguridad jurídica en su aplicación.

3º.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con la Orden FOM/208/2011, vigente en ese momento, de aprobación de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Subdelegación del Gobierno de Palencia.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



- Diputación Provincial de Palencia.

Se recibieron los siguientes informes:

-Subdelegación del Gobierno en Palencia, con fecha 2/12/14, Informe favorable.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con fecha 30/12/14, informe favorable.

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 22/01/15, informe favorable.

-Diputación Provincial, no ha emitido el correspondiente informe en plazo, 3 meses según establecía el artículo 9 de la citada Orden FOM/208/2011, vigente en ese momento, de aprobación de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose favorable el mismo de conformidad con el artículo 10 de la misma Orden.

4º.- La Modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, por plazo de dos meses, según anuncios publicados en el BOCyL nº 221 de 17/11/14, en el periódico "Diario Palentino", de 11/11/14 y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia con fecha 7/11/14, habiéndose presentado durante el expresado plazo de tiempo alegaciones por D^a. Pilar Bedoya Merino.

Fuera del plazo de los dos meses de información pública que finalizó el 19/01/15, se presentaron escritos por parte de:

-D^a Pilar Bedoya Merino, con fecha 11/02/15, en el que indicaba que habiéndose percatado del error cometido en el escrito presentado el

19/01/14, manifestaba su total desacuerdo con la modificación del planeamiento, no solo en lo concerniente a las unidades de suministro si no en todo lo referente a las instalaciones de suministro de combustible, solicitando se deje sin efecto la modificación pretendida del art. 75 de la normativa urbanística del P.G.O.U. de Palencia.

-D. Juan Manuel Tejerina Castaño, con fecha 22/04/15, en su nombre y representación en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Paseo de la Julia, números 35, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53 de la Calle Fernando Álvarez de Miranda, números 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28, alegando su total desacuerdo con la modificación del planeamiento en lo referido a la instalación de estaciones de suministro dentro del casco urbano, solicitando se proceda a la suspensión, derogación y archivo definitivo del expediente de modificación en lo que se refiere a los requisitos y condiciones para la instalación de las mismas.

-D. Alberto y D. Carlos Sánchez Gómez, con fecha 13/05/15, en el que argumentaban una serie de irregularidades en la tramitación, falta de motivación de la modificación, no cumplimiento del contenido urbanístico de las modificaciones, solicitando que sea retirado el proyecto de modificación con carácter definitivo.

5º.- El expediente quedó pendiente de aprobación definitiva por el Pleno, aunque fue dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 27/02/15, constando en la misma diligencia del Secretario de 9/04/15 al considerar, de conformidad con el art. 158.2 del RUCyL, que los cambios introducidos en la propuesta de aprobación definitiva implicaban alteración sustancial de la modificación aprobada inicialmente, por lo que debería abrirse un nuevo periodo de información pública.

Con fecha 12/06/15 se formula por la Jefa del Servicio de Urbanismo propuesta al Pleno de apertura de un nuevo periodo de información pública de un mes.



6º.- Teniendo en cuenta las alegaciones y escritos presentados, las numerosas reuniones con diferentes colectivos (colegios profesionales y grupos políticos) y la revisión de los técnicos municipales, y vistas las aportaciones y sugerencias presentadas, se ha redactado un documento que recoge los cambios que se han considerado más convenientes respecto del documento aprobado inicialmente en su día.

Dichas modificaciones que se relacionan a continuación, se explican en el Informe de la Arquitecta Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 31/01/18 que consta en el expediente, entendiéndose que dichos cambios realizados en el documento aprobado inicialmente, producen una alteración sustancial del documento aprobado inicialmente, considerándose adecuado un nuevo período información pública:

Se subrayan las adiciones y supresiones, con respecto al documento aprobado inicialmente:

- Se suprime la regulación propuesta de las estaciones de suministro de combustible, por lo que se mantiene la regulación actual al efecto y se elimina todo lo referido a las mismas en el nuevo documento; así desaparece del objeto y la justificación de la modificación y los artículos modificados 64, 75 y la ficha del uso terciario.
- Se incorpora la declaración responsable en los artículos 21 y 22.
- Se incorpora nueva regulación para las entreplantas, artículos 37 y 118.
- Se revisa y modifica la redacción del artículo 54 en lo relativo a la dimensión y piezas habitables en fachada.

- Se incorpora nueva regulación para los trasteros, artículo 57.
- Se incorpora nueva regulación de plazas de garaje de tamaño pequeño, artículo 59.
- Se modifica el artículo 60 en lo relativo al zaguán.
- Se completa la regulación del artículo 63 relativo a aparcamientos en el uso comercial.
- Se incorpora la remisión normativa en el uso comercial, artículo 69.
- Se incluye en el artículo 78 la regulación de locales de almacenaje doméstico.
- Se incorpora el uso residencia comunitaria vinculado a la dotación dentro de la compatibilidad de usos del equipamiento comunitario, artículo 83.
- Se incorpora la remisión normativa en la red de carreteras, artículo 85.
- Se incorpora la remisión normativa en la red ferroviaria, artículo 88.
- Se modifica la redacción de la definición de ocupación, artículo 99.
- Se modifica la redacción del retranqueo, artículo 107.
- Se incorpora la modificación del artículo 124 relativa a las alturas libres mínimas de plantas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Se aumenta la superficie destinada a instalaciones por encima de la altura de cornisa, artículo 125.
- Se modifica el artículo 126 para flexibilizar la composición de entrantes y salientes sobre la línea de fachada.
- Se modifica el cómputo de la edificabilidad, artículo 129.
- Se incorpora la remisión normativa al código técnico en las chimeneas de ventilación, artículo 134.
- Se incorpora nueva regulación de los aparatos de aire acondicionado para posibilitar su colocación y el control municipal, artículo 136.
- Se incorpora nueva regulación del artículo 138 para posibilitar un acceso secundario a los edificios a fin de facilitar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
- Se incorpora nueva regulación en el artículo 139 sobre escaleras para acomodar su diseño al código técnico.
- Se completa el artículo 141 de supresión de barreras arquitectónicas con la remisión normativa actual.
- Se completa el artículo 142 sobre protecciones con la remisión normativa actual.

- Se incorpora la modificación de los artículos 148 y 150 sobre rótulos y banderines para suprimir el requisito de contar con la autorización de los vecinos y se incluye regulación de totems.
- En el apartado de justificación se incluyen las justificaciones de todas las modificaciones.

La modificación puntual que se pretende no afecta a la ordenación general definida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, como consta tanto en el documento aprobado inicialmente como en el documento redactado para la nueva información pública.

El procedimiento a seguir sería el regulado en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de “Cambios posteriores a la información pública”, con la apertura de un nuevo período de información pública conforme al artículo 155, si bien con una duración de un mes en todo caso y sin necesidad de repetir la aprobación inicial ni volver a solicitar los informes citados en el artículo 153, salvo cuando la legislación sectorial así lo exija.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diecisiete votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C´ s Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PP (10) y ocho abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8), concurriendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Abrir un nuevo periodo de Información Pública por plazo de UN MES del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, que afecta al Tomo II. Normativa y Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas (Suelo Urbano y Urbanizable, en aplicación



de los artículos 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por haberse producido una modificación sustancial del proyecto aprobado inicialmente concluido el periodo de información pública, sin ser necesaria una nueva aprobación inicial ni la solicitud de informes previos a otras Administraciones.

2º.- Publicar anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6.- Aprobación inicial de modificación puntual del PGOU de Palencia, en el barrio de Pan y Guindas, de los artículos 90, 91, 92, 154 y 155 de la normativa urbanística y subsanación de deficiencias de información y gráficas del vigente PGOU.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de marzo de 2018.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Si no hay intervenciones, pasamos a la votación. D. Luís tiene la palabra. D. Luís le vamos a dar a D^a Patricia la palabra que no la había visto, disculpe. D^a Patricia.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Es que pensaba que iba primero a hablar inicialmente Ciudadanos. Si quieres empezar tú que es tu turno.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues le damos la palabra al Sr. D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's

Palencia: Muchas gracias. Es muy breve. Solamente decir, como este tema y el anterior fueron retirados por el tema del informe y viendo que todo, y gracias también a los que han realizado el estudio y las aclaraciones que nos han realizado, desde nuestro grupo ya lo dijimos en su día que estábamos de acuerdo en el fondo, no en las formas del pasado Pleno, más que nada de los tiempos, entonces nuestro voto, obviamente, va a ser favorable. Y quiero aprovechar también esta intervención para solicitarle al Presidente, Alcalde de este Pleno, en el que según como, si no me equivoco, dice el Reglamento de este Ayuntamiento, las intervenciones son de diez minutos, en la primera, y cinco minutos la segunda, con lo cual, rogaría que se tuviera ese control y que no los miembros que estamos aquí presentes, lo hagan al revés, o sea, que la segunda intervención sea superior a la primera. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Se tendrá en cuenta. D^a Patricia.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:

Bueno, ahora sí. Buenas tardes. En nuestro caso hay una sensación un poco agridulce con este proyecto de Pan y Guindas, porque, por un lado, estamos de acuerdo, nos parece totalmente positivo que se saque adelante, que se desatasque por fin el problema que había con la alcoholera, con el edificio de la alcoholera y eso es lo que vemos de positivo, en este proyecto que está muy bien elaborado, plantea ideas muy buenas y también quiero agradecer su elaboración y la explicación que se nos ha hecho a todos los grupos políticos. Por ese lado, nos parece muy positivo, porque sí que es cierto que lo de la alcoholera lleva mucho tiempo ahí y parece que ahora se va a pasar a solucionar. Pero digo que es agridulce porque, por otro lado, también tenemos la sensación de que hay cosas que no se están haciendo adecuadamente. He preguntado varias veces en la Comisión y en las reuniones, si es posible transferir el aprovechamiento lucrativo de una parcela, de la alcoholera, del solar que pertenece a un fondo buitre, si es posible transferirlo a una parcela que no es de nuestra propiedad, porque la parcela donde se va a



transferir es propiedad de la Junta de Castilla y León, no es propiedad del Ayuntamiento, y me han dicho que sí, que sí que se puede pasar. Pero, por otro lado, se va a hacer en el acto de reparcelación y gestión urbanística, realmente aquí no deberíamos decidir, o yo entiendo que no deberíamos decidir esto, porque eso se hace en un acto posterior una vez que pase el periodo de alegaciones. A mí ahí me queda esa duda, porque, además, me han llegado informaciones de que hay sentencias en contra, es decir, que no se pueden transferir edificabilidades, no se puede transferir aprovechamientos lucrativos a suelos urbanos consolidados y hay sentencias que lo demuestran. Ahí es dónde tenemos la principal duda, la parte agria, ya he mencionado la dulce. Y la otra duda que se nos genera, es que al mover el solar donde iba destinado el centro de salud a otro solar en la parte media en el centro del barrio Pan y Guindas, el área que queda disponible para edificar ahí el centro de salud es muy pequeño, es un solar muy pequeño, como que va a quedar ahí muy reducido, muy diminuto. Ésa son las tres cosas reseñables que nos generan dudas. Por insistir, entiendo que hay un motivo de interés general que es la alcoholera que, por supuesto, estamos de acuerdo, se genera un solar para equipamiento sanitario, que es cierto que no lo había, que hasta ahora no existía, pero, como digo, tenemos la duda con la transferencia del aprovechamiento lucrativo, que no sé si es el momento para decidirlo en este Pleno y también la duda de que el solar que queda en el centro, para el centro de salud es muy reducido. Es todo. Gracias.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Para empezar, efectivamente, también estamos de acuerdo con haber cómo conseguimos recuperar para el bien público la alcoholera, creemos firmemente que este edificio hay que recuperarlo de alguna forma para el barrio, es un edificio histórico, tiene una imagen muy potente en el barrio, creo que todos estos edificios un poco históricos, antiguos, hacen un poco historia de la ciudad, una ciudad siempre tiene una identidad gracias a su propia historia, de los elementos arquitectónicos que tuvo en el pasado, eso es

lo que la hace una ciudad diferente de otra, por esos elementos históricos que ha tenido. Los propios barrios suelen tener sus iconos un poco arquitectónicos, como en el barrio del Cristo y en el barrio de Pan y Guindas el icono fundamental es precisamente la alcoholera. Por lo tanto, apoyamos fuertemente porque este edificio hay que recuperarlo como bien público. Eso está clarísimo. Lo que pasa es que nosotros no nos quedamos sólo ahí, lo que no queremos, por ejemplo, es renunciar a un centro de salud. La propuesta que hay para hacer un centro de salud, hemos hecho algunos números y no cabe en un solar tan pequeño hacer un centro de salud, no queremos pagar ese precio. Además, incluso los elementos urbanísticos para conseguir la alcoholera tenemos algunas dudas por las que presentaremos alegaciones. Nada más. Muchas gracias.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes. Por ir un poquito por orden, creo que felicitarnos a todos, a todos los grupos políticos por poder, por fin, traer a este Pleno para la ciudad de Palencia una solución para el edificio de la alcoholera, que, lógicamente, estoy de acuerdo en que es un edificio importante para el barrio, es un icono hasta el punto de que por primera vez se pone de manifiesto una solución viable para su obtención, porque como todos saben, no se podía comprar debido a las cargas que tenía. En ese sentido, repito de nuevo, felicitarnos a todos, sobre todo, por sus manifestaciones, porque, por lo que veo, están todos de acuerdo con el fondo del asunto de esta modificación, básicamente la obtención de la alcoholera y disposición de un solar de equipamiento sanitario para poder disponer de un centro de salud. Por lo demás, D^a Patricia las dudas que pueda tener, lógicamente, ahora empieza un periodo de alegaciones, se resolverán, por lo que veo las dudas que tiene básicamente son técnicas, en lo que dice si se pueden o no transferir los aprovechamientos lucrativos en suelo urbano, si es el momento o no, ya le digo yo que el momento, efectivamente, no es, después del planeamiento, va la gestión, está dictado así por el Reglamento de Urbanismo, son los pasos que hay que ir dando, evidentemente, en esta primera modificación no se hace, en cuanto a esa duda ya le contesto, ahora mismo no es el momento, se hará. Pero quiera Vd. que se haga o no, al final todas estas dudas que está poniendo de manifiesto, como le digo, son dudas técnicas que creo que están resueltas por los técnicos municipales, me empieza a generar un poco la duda de si lo que no se fía Vd. es de los informes técnicos,



porque si todos nuestros técnicos dicen que esto es viable y se puede hacer...

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: No, de la Sentencia.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: El Secretario del Ayuntamiento dice que se puede hacer, está correcto, quédese tranquila porque ahora misma se van a pedir informes a todas las administraciones y si esto no es correcto, nos lo dirán. Lógicamente, nosotros, con toda la buena intención, iniciamos un proceso que consideramos que es correcto, si no lo es, nos lo dirán y lo cambiaremos, pero estamos en la confianza de que sí lo es. Y por último, en cuanto al centro de salud si es pequeño o no, es la primera vez, creo que este tema lo hemos pasado dos veces por Comisión, una vez por Pleno, es la primera vez que les oigo decir que no cabe ahí el centro de salud. Pues mire, se ha tomado como referencia los centros de salud que existen ahora mismo en nuestra ciudad, en otros barrios, si cabe en otros barrios puede haber ahí. Donde sí que le digo que no había era en el solar que supuestamente estaba previsto hacer un centro de salud, que como sabe, era residencial y ahí sí que no había nada de nada. En cualquier caso, felicitarnos, espero que esta moción salga adelante, porque es un beneficio para el barrio, creo que el barrio se lo merece, llevan muchos años sin que se intervenga allí y, por fin, el barrio va a poder disponer de un equipamiento público y de un centro de salud de un solar para construir un centro de salud. Muchas gracias.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Una puntualización sólo, perdón.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Si tenéis otra ronda.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:
Simplemente decir que sí, sí me fío de los informes de los técnicos, pero

también sé que hay sentencias que explican esto, que no se pueden transferir aprovechamientos lucrativos a suelo urbanizado. Es lo que me genera una cierta sensación, pero nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. D. Luís quiere intervenir otra vez? ¿Sí? Tiene la palabra.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No quería entrar en términos de tecnología técnica, pero no me va (...) Efectivamente, yo me lo he creído lo del centro de salud que cabía perfecta, yo el primero que lo he creído y me parecía estupendo el centro de salud tal y como viene representado en los planos, en las axonométricas, lo que le han vendido al barrio con esas imágenes estupendas, efectivamente, es creíble. Pero el problema es cuando ya te fijas en temas un poco más técnicos. Yo lo que he apreciado que han manipulado, los técnicos redactores, en el siguientes sentido. Sí, mira María, elaboran una ficha urbanística de este sector y dice para la parcela del centro sanitario, dice, el aprovechamiento serán 2.660 m², efectivamente, hay que abrir un centro con esa edificabilidad cabría un centro sanitario, efectivamente ¿Qué ordenanza hay que aplicar? La ordenanza número ocho que es para equipamiento ¿Qué dice la ordenanza nº 8 para equipamiento? Que la edificabilidad es del 1,5 ¿Cuál es la superficie de esa parcela? 875, luego, tienes mil y pico metros, 1.300 por ahí, ahí tengo la operación, es bien sencilla, no da 1.200 ó 1.300 m. no da efectivamente para esa edificabilidad, el centro, me parece que Polanco dijo una vez, “el mínimo en Eras del Bosque eran 2.600 m., etc., etc...” Luego, no se puede hacer con esa edificabilidad, por eso lo hemos dicho. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias D. Luís. Tiene la palabra la Concejal de Urbanismo.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Creo que D^a Patricia antes quedó respondida. En cuanto a lo que ha dicho D. Luís Muñoz, una aclaración, nosotros no vendemos, nosotros hacemos. Ésa es una diferencia importante con Vds. Y en cuanto a la manipulación, lógicamente, miraré lo que está diciendo, yo creo que está equivocado, pero como no tengo ahora mismo el documento, no lo puedo comprobar. Creo que está equivocado. No obstante, llega un periodo de alegaciones,



si esa cuenta está mal echada, como dice Vd., se modificará. Agradecemos que nos miren las cuentas de forma tan profunda. Entiendo que como en lo demás están de acuerdo, votarán a favor. Si sólo hay que cambiar esto, se cambiará. Muchas gracias.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.– De conformidad con la Providencia de la Concejala delegada de Urbanismo de fecha 1 de junio de 2017, se inició el procedimiento para la redacción de la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia para la regeneración de la ordenación urbana del Barrio de Pan y Guindas”, adjudicándose el contrato de servicio a D. José Antonio Villahoz Monge y D. Francisco Javier Doyague. Una vez elaborado el documento se ha presentado en el Registro Municipal con fecha 01/12/17, para iniciar la correspondiente tramitación.

La providencia recoge que, a fin de dar solución a las demandas vecinales del Barrio de Pan y Guindas, relativas al espacio público, problemas de circulación y necesidad de dotaciones, es necesario el estudio y propuesta de una modificación del Plan General de Palencia.

SEGUNDO.– El ámbito al que afecta la presente modificación está delimitado entre las Avenidas de Brasilia, Cuba, Reyes Católicos y Cataluña. La clasificación del suelo es Urbano Consolidado.

TERCERO.– El documento tiene por objeto la modificación de la ordenación establecida en el planeamiento vigente, en el citado ámbito, con los siguientes objetivos definidos en las páginas 114 a 118 del mismo:

- Diagnóstico previo del área objeto de propuestas de regeneración urbana, en la Memoria Informativa.

- Recuperación del patrimonio edificado en riesgo de degradación, la Alcoholera, y su destino a dotación pública.
- Incremento de dotaciones urbanísticas públicas, con la Alcoholera y una nueva parcela para posibilitar un centro de salud.
- Mejora de la vitalidad urbana y de la calidad de los espacios libres públicos en el entorno de la Alcoholera, para generar una plaza de mayores dimensiones, así como por el nuevo centro de salud.
- Mejora de la movilidad urbana.
- Delimitación de una unidad de gestión urbanística.

CUARTO.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación detallada, definidas en el art. 42 de la LUCyL y 92 y ss RUCyL, como son calificación, sistemas locales (vías públicas, espacios libres públicos y equipamientos públicos), unidades de normalización.

QUINTO.-

El contenido del proyecto es el siguiente:

“DI-MI MEMORIA INFORMATIVA

T.I - INICIATIVA MUNICIPAL para la elaboración de propuestas de revitalización urbana en pan y guindas

T. II - Justificación legal: la revitalización urbana como actividad urbanística pública

T. III -ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LA ORDENACIÓN VIGENTE

T. IV -DIAGNÓSTICO DE PAN Y GUINDAS 56 AÑOS DESPUÉS: las CICATRICES del URBANISMO FUNCIONALISTA en la CIUDAD del SIGLO XXI

DI-PI PLANOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DN-MV MEMORIA VINCULANTE

T. I - CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

T.II - OBJETIVOS de la MODIFICACIÓN PUNTUAL del PLAN GENERAL en PAN y GUINDAS



T.III - ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS para la REVITALIZACIÓN URBANA en PAN Y GUINDAS

T.IV - ORDENACIÓN DETALLADA

T.V - CUADRO DE SÍNTESIS de la modificación de la ORDENACIÓN DETALLADA

T. VI - SUBSANACIÓN de DEFICIENCIAS de INFORMACIÓN y ERRORES GRÁFICOS del PGOU de 2008

DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA

T. I - MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

T.II - PREVISIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA

DN-PO PLANOS DE ORDENACIÓN

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

SEXTO.- Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Jefe del Servicio de Urbanismo de 5/02/18, en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, concluyendo que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación, con la subsanación, antes de la aprobación definitiva, de los aspectos indicados en el mismo.

SÉPTIMO.- Se ha presentado electrónicamente documento subsanado de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Barrio de Pan y Guindas con propuestas de revitalización urbana con fecha 13/02/2018 y dos ejemplares impresos con 8 cd con fecha 14/02/2018.

OCTAVO.– Consta en el expediente informe técnico favorable Arquitecta Jefe del Servicio de Urbanismo de 14/02/18, en el que se indica que el documento presentado suprime las referencias a las actuaciones de regeneración urbana reguladas por la normativa, no aplicables al presente caso, y las define como propuestas de revitalización urbana. Incluye un nuevo apartado en la página 151 denominado alcance de la modificación del PGOU, y relación de todas las modificaciones, así mismo incluye las justificaciones del cumplimiento de la ORDEN VIV/561/2010 sobre accesibilidad en los espacios públicos urbanizados así como de la Ley 5/1999 del ruido de Castilla y León, considerando corregido el documento en los aspectos manifestados en el informe de fecha 05/02/2018. Y, en consecuencia, el documento es completo y correcto y procedería proseguir su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL).

SEGUNDO.– Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: El proyecto se ha elaborado por encargo del Ayuntamiento, competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

CUARTO.- Contenido: En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del RUCYL, en relación con el art. 58.2 de la LUCyL determina que: *“Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:*

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y

justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público:

En la Memoria vinculante del documento sometido a aprobación inicial se justifica el interés público, de las modificaciones planteadas, páginas 160 y 161, indicándose:

“Que la sustitución de espacios libres públicos (875,00 m²) en la Calle Padilla, está plenamente justificada, considerando que es de mayor interés público la obtención de una parcela, de dominio público en todo caso, con destino a equipamiento sanitario, exactamente de la misma dimensión, es decir, sin merma del dominio público.

En el caso de la modificación de la zona de la Plaza de la Alcoholera el espacio libre público anterior, que se ocupará para la reubicación del edificio de viviendas es de 1.308,00 metros cuadrados, considerando la solución adoptada “de mucho mayor interés público porque, además de obtenerse una ganancia neta de espacios de dominio público, se consiguen dos objetivos de indudable utilidad pública e interés social (art. 63 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León): obtención de suelo para un nuevo equipamiento cívico de la zona y una significativa ampliación de la plaza de la Alcoholera, es una solución sensiblemente más integradora de las dos zonas de viviendas del barrio, las originales de la Calles Méjico y Guadalajara (años 1978, 1981, 1984) y las de más reciente construcción de la plaza (años 2012 y 2013), con lo que ello implicará para el futuro refuerzo de la cohesión social de la población y de mezcla equilibrada de grupos sociales, usos y actividades (arts. 38.1 y 38.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León)”.

La justificación de la modificación de los artículos de la normativa, se incluye en la página 173 y ss. de la memoria vinculante, en la que se indica que se lleva a cabo, detectados algunos artículos referidos a los



espacios libres públicos, a las zonas verdes y a los espacios no edificados de las parcelas privadas, cuyo contenido no está adaptado al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Señalándose los artículos de la normativa del Plan General que se modifican y los artículos vulnerados del RUCyL.

En cuanto a la justificación de la subsanación de deficiencias de información y deficiencias gráficas del PGOU de 2008 en el Barrio de Pan y Guindas, se incluye en las páginas 164 y ss. del documento.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: En la Memoria, apartado se incluye contenido actual y modificado.

–Modificación de ordenación detallada en el área de la plaza de “La Alcoholera”: (página 152)

- El edificio de la Alcoholera cambia, de equipamiento privado, a equipamiento público, ampliando la parcela dotacional en el perímetro.
- El solar sin edificar, resultado de la reparcelación de la U.A. 17, se califica como espacio libre de uso público, lo que posibilita la ampliación de la plaza existente.
- Se define una nueva parcela lucrativa, para incorporar los aprovechamientos de “La Alcoholera” y del solar que pasa a ELUP. No se aumenta la edificabilidad.
- Se define una unidad de gestión: denominada Unidad de Gestión Pan y Guindas UG-1, se incluye la ficha en la página 185.
- Se califican un nuevo viario local de convivencia.

-Modificación de ordenación detallada en la Calle Padilla: (página 157).

- Se reserva una parcela de equipamiento sanitario junto a la calle Padilla y sobre un ELUP anterior.

-Modificación de ordenación detallada en la Calle Valparaiso y Calle Guadalajara. (página 155)

- Las dos porciones de viario existentes en estas dos calles pasarán a estar calificadas, como Espacios Libres de Uso Público.

-Modificación de ordenación detallada para apertura de dos nuevos viales (página 144 y 145).

- Sobre espacios libres públicos así calificados se propone la apertura de dos nuevos viales, uno que conecta con la rotonda de la Avda. de Brasilia, por detrás del frontón y otro que conecta desde la Iglesia con el viario próximo a la Calle Managua.

-Modificación de los artículos 90, 91, 92, 154 y 155 de la normativa urbanística (página 174 y siguientes).

- Figurando el texto actual y el modificado de cada uno de los artículos.

-Subsanación de deficiencias de información y errores gráficos del PGOU de 2008 (página 164 y ss.)

- errores en el grafismo de ordenación detallada del PGOU de 2008.
- errores en el elemento nº 9 del Catálogo de Elementos Protegidos: Alcoholera de Pan y Guindas: contiene errores descriptivos.



3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:

En la página 120 y 121 de la memoria vinculante, se indica que las determinaciones de ordenación general previstas para Pan y Guindas por el PGOU vigente no se ven afectadas por la presente propuesta de modificación puntual.

Justificación del art. 58.3.c) de la LUCyL y art. 172 del RUCyL:
Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: *“la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminan por otros de superficie y funcionalidad similar”*, el documento recoge en la memoria vinculante, página 154, la justificación para cumplir con las prescripciones de dicho artículo: *“se han incorporado a la modificación detallada dos porciones de viario existentes en la calle Guadalajara y en la calle Valparaíso, que pasarán a estar clasificadas como ELUP (zona verde), con las cuales compensar la reducción necesaria de los espacios libres en la plaza de la Alcoholera, y donde se ubicará el solar para equipamiento sanitario (antes zona verde)”*, concluyéndose que no se disminuye la superficie de espacios libres de uso público ni de equipamiento público, si no que se incrementa en 34,90 metros cuadrados las zonas verdes del barrio. Se incluye en las páginas 158 a 160, el detalle gráfico y el cómputo detallado de las zonas verdes afectadas, figurando las zonas que dejarán de ser zona verde (3.872,10 m²), y las nuevas superficies que pasan a clasificarse como zona verde (3.907,00 m²).

Justificación del art. 58.3.d) de la LUCyL y art. 173 del RUCyL:
Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población, el documento recoge en la página 161 *“que la modificación*

planteada no supone aumento del volumen edificable, pues las edificabilidades lucrativas del nuevo solar, son las mismas que tenían el solar de viviendas de la plaza y el solar privado de la Alcohola, las cuales se transfieren al nuevo solar ordenado en la calle Méjico. Por el contrario, la modificación planteada implica la obtención para el barrio de dos nuevos equipamientos públicos de los que carecía hasta la fecha, de uso cívico – cultural el edificio de la Alcohola, y de uso sanitario el de la Calle Padilla.”

El documento también incluye un apartado con unas previsiones para la gestión urbanística de la unidad de gestión urbanística que se delimita, página 183 y siguientes, que incluye unos cuadros resumen con un estudio económico de los costes.

QUINTO.- Trámite Ambiental: En la memoria vinculante, página 121, se dice que en la presente modificación no concurren las circunstancias previstas en el art. 52.bis.1 de la LUCyL, por lo cual no estaría sometida a evaluación ambiental, ni tampoco se da la circunstancia del apartado 2 del mismo artículo, al afectar la modificación exclusivamente al suelo urbano.

No obstante, y teniendo en cuenta el art. 157 del RUCyL se hará la consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera estar incluida esta modificación de planeamiento en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y ser necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica.

La citada Ley es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El referido artículo 6.2 de la Ley, establece que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la citada Ley, y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V.

Por otro lado, el artículo 5.2.f) de dicha Ley, define como modificaciones menores de los planes y programas los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales en las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

Estableciendo el art. 9 de la Ley que los planes y programas incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, deberá someterse a una evaluación ambiental antes de su aprobación.

SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación detallada, debiendo seguir el procedimiento establecido en los artículos 52 a 53 y 55. 2 a) y 58.3 a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículo 153 a

158 y 165 y 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, y aprobación definitiva por el Ayuntamiento

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.i 6º) de la Ley 1/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, deberá formularse consulta preceptiva al Consejo Consultivo de Castilla y León, al afectar la presente modificación de planeamiento a una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos.

En el acuerdo de aprobación inicial se incluye la solicitud de los correspondientes informes previos, la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diecisiete votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PP (10) y ocho abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8), concurriendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana: EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS, MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 Y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA, Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y GRÁFICAS DEL VIGENTE PGOU, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:



- Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Informe de la Agencia de Protección Civil.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 1. Informe del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- 2. Informe de la Diputación Provincial.
- 3. Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.
- 4. Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 Y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y ERRORES GRÁFICOS, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Palencia.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

7.- Proposición de desestimación del recurso potestativo de reposición, interpuesto contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 21 de diciembre de 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del informe propuesta del Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, de 28 de febrero de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Al tratarse de una proposición, no de un dictamen, es necesario ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde–Presidente: ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones, pasamos a la votación.



D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C´ s Palencia: ¿Pero votamos la inclusión en el orden del día?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
No, no, está ya incluido.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Perdón Sr. Alcalde. Es una proposición, entonces no tiene dictamen, en estos caso, ¿por qué se ha traído como proposición? Porque es una propuesta de desestimar un recurso de reposición que no se ha llevado a la Comisión Informativa y lo que se pretende con esto es que se pueda responder en plazo dentro del plazo de un mes y por eso se trae con carácter de urgencia, si así se decide su inclusión, su ratificación.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Por lo tanto, debemos incluir su inclusión en el orden del día.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C´ s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP(10), quedando ratificada la inclusión.

Por el Secretario General, de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de la proposición que se somete al Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento Orgánico Municipal vigente, por la Presidencia se proclama el acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 30/12/2015 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo, en lo concerniente a la licencia de obras (LO 1250/2015):

Conceder licencia de obras a BRAGOCA S.L., según Proyecto básico y de ejecución de los Arquitectos D. Luis Fernández Vallejo y Dña. Elena Fernández Estébanez, visado el 11/04/2015, y documentación subsanada presentada el 26/11/2015, para “Construcción de 7 viviendas unifamiliares” en calle Prado de la Lana nº 9 (parcela 10 del sector 11, referencia catastral 3209103UM7530N0001IH) de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

- a) Deberá cumplir estrictamente las condiciones impuestas en el informe del Ingeniero de Caminos municipal de 29 de septiembre de 2015, para lo que se dará traslado del citado informe junto con la licencia.
- b) La instalación automática de incendios prevista en sótano deberá ampliarse a los garajes de cada vivienda.
- c) Deberá constituir una fianza de 2000 € con el fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que será devuelta previa acreditación de la correcta gestión en documento que haga referencia a la Licencia de Obras concedida.
- d) Deberá dar cumplimiento en todo momento al reglamento de Aguas en cuanto a acometidas y contadores.
- e) La planta sótano no destinada a garaje se destinará a cuarto de instalaciones, en cumplimiento del artículo 129.1 del normativa del PGOU, prohibiéndose el uso residencial en dicha planta, según el artículo 94 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- f) Finalizada la obra deberá solicitar licencia de primera ocupación o utilización aportando certificado final de obras emitido por técnico competente con el correspondiente visado colegial.
- g) Los plazos de ejecución de la licencia son:
 - De iniciación de las obras: máximo 6 meses.
 - De interrupción máxima de las obras: 6 meses.
 - De finalización de las obras: 30 meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.



h) Esta licencia se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sin que pueda ser invocada para excluir o disminuir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el beneficiario de la misma, en ejecución de lo autorizado o en el ejercicio de su actividad.

2. El 24/10/2017 D. José Miguel León Alonso-Cortés solicita que se revise la licencia, por lo siguientes motivos, en síntesis:

1º.- El fondo máximo establecido en el Plan parcial del Sector 11 es de 20 metros y aunque el proyecto presentado por Bragoca SA cumple en la planta baja, no cumple un vuelo cerrado hasta completar 21 metros de fondo con claro perjuicio para el solicitante e incumplimiento de la normativa.

2º.- La licencia concedida o en su caso la obra que se está ejecutando tampoco respeta en la planta sótano con respecto al lindero de fondo de parcela, pues en el Plan Parcial se establece que la separación mínima a ese fondo de parcela ha de ser de 4 metros.

3. El 16/11/2017 el arquitecto del servicio de Urbanismo emite el siguiente informe:

El Arquitecto del Servicio de Urbanismo, en relación con el escrito presentado por D. José Miguel León Alonso-Cortés, en relación a la licencia concedida el día 30 de diciembre de 2015 para la Construcción de 7 viviendas unifamiliares en calle Prado de la Lana, nº 9, informa:

1. Antecedentes.

- Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno Local acordó conceder Licencia de Obras a Bragoca S.L., para construcción de 7 viviendas unifamiliares en Calle Prado de la Lana, nº 9 (parcela 10 del sector 11) de esta ciudad, (L.O. nº 1250/2015), según Proyecto Básico y de Ejecución de los

arquitectos D. Luis Fernández Vallejo y Dña. Elena Fernández Estébanez, visado el 11 de abril de 2014, y documentación subsanada presentada el 26/11/2015.

2. Normativa urbanística

- La parcela sobre la que se ha concedido la citada licencia está clasificada como Suelo Urbano Consolidado dentro del Área de Planeamiento Incorporada UZPI-4R, Sector S-11, según se establece en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia vigente.

Según se establece en el artículo 198 de la Normativa Urbanística del PGOU de Palencia, el suelo urbanizable con Plan Parcial en desarrollo comprende aquellos sectores de suelo urbanizable delimitados por el Plan General que se revisa y que cuentan con planeamiento parcial aprobado y en ejecución que es asumido por este Plan General de Ordenación Urbana incorporándolo a esta clase de suelo. Este es el caso del UZPI 4.R Sector 11 donde se sitúa la parcela objeto del informe.

Según dicho artículo, las condiciones particulares por las que se rigen estas zonas serán las establecidas por el planeamiento que las desarrolla, detalladas en los documentos de planeamiento originales cuyas referencias se relacionan en las fichas correspondientes, remitiéndose en este caso al Plan Parcial del Sector 11.

- Según los planos de ordenación del PGOU de Palencia (plano 9.28), también es de aplicación la zona de ordenanza de vivienda unifamiliar intensiva.
- El Plan Parcial del Sector 11 regula en su punto 18 las Normas particulares de edificación para cada zona de ordenanza. A la parcela le es de aplicación la ordenanza S.E.R. zona de suelo edificable residencial y compatible recogida en el punto 18.1.

3. Cuestiones planteadas.

- En relación a la cuestión primera planteada, el Plan Parcial del Sector 11 regula en su punto 18.1.3., entre otros parámetros, las fachadas y fondo de la edificación, y que, para viviendas unifamiliares adosadas en hilera, la fachada mínima es de 6m x nº de viviendas, la fachada máxima es de 80m y el fondo máximo es de 20m.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

En dicho punto se establece que las fachadas y fondos se medirán en relación a la vía a que dé frente la edificación.

En el escrito presentado se indica una profundidad máxima edificable desde la alineación, mientras que en el Plan Parcial lo que se regula son las dimensiones de la fachada y del fondo de la edificación, las cuales sí se cumplen en el proyecto presentado, al cumplir, tanto las fachadas máxima y mínima ($30\text{m} < 40,6\text{m} < 80\text{m}$), como el fondo máximo de la edificación inferior a los 20m (14m en planta baja y 15m en planta primera incluyendo cuerpos volados) en relación a la vía pública a la que dan frente. Por tanto, el escrito hace una interpretación que no se corresponde con la regulación del Plan Parcial, al suponer que el fondo de la edificación es la profundidad máxima edificable.

- En relación a la cuestión segunda, tal y como determina la ficha de la zona de ordenanza de vivienda unifamiliar intensiva aplicable mencionada, en los espacios de retranqueo no obligatorios se permiten las rampas, considerando también los espacios de acceso a las plazas de garaje al tener la misma función, criterio que ha adoptado el Ayuntamiento en las licencias de obra en este sector.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

4º.- El 21/12/2017 el Pleno del Ayuntamiento de Palencia adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Inadmitir a trámite la solicitud de D. José Miguel León Alonso-Cortés para revisar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/12/2015 por el que se concedió la licencia de obras, expte. LO 1250/2015.

Segundo.- Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

El acuerdo desestimó lo solicitado, en síntesis, por carecer manifiestamente de fundamento conforme a lo dispuesto en el artículo

106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- El acuerdo del Pleno se notificó el 11/01/2018 a BRAGOCA SL y el 15/01/2018 a don José Miguel León Alonso-Cortés, según consta en el expediente.

6º.- El 16 de febrero de 2018 don José Miguel León Alonso-Cortés presentó recurso de Reposición contra el precitado acuerdo del Pleno, con base en síntesis en los siguientes motivos:

Previa.- Que el recurrente es propietario de una vivienda unifamiliar aislada en paseo de la Julia nº 55 que linda a su lado derecho con la obra de Bragoca SL. Que se presentó escrito no para una revisión de oficio, sino para una revisión a instancia de parte.

Primera.- Que reitera alegaciones de su escrito de 23 de octubre de 2017.

Segunda.- Que no comparte el informe del arquitecto del servicio de urbanismo.

Tercera.- Disiente sobre lo atinente a la cuestión del fondo máximo de edificación.

Cuarta.- Disiente sobre lo atinente a la incidencia en la planta sótano. En este punto, agrega que la interpretación que hace el técnico municipal favorece únicamente los intereses de Bragoca SL perjudicando a los colindantes al obtener un mayor aprovechamiento en planta sótano con burla a la normativa.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia es el órgano competente para resolver el recurso toda vez que fue quien dictó el acuerdo impugnado, según el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Segundo.- El recurso no puede prosperar por los siguientes motivos que se exponen en correlación al orden de las alegaciones del recurrente:

1) La alegación previa de que es propietario de “una vivienda unifamiliar aislada en paseo de la Julia nº 55” no es cierta porque su vivienda no es aislada sino adosada a lindero lateral según el artículo 18.1.3 del Plan Parcial del sector 11.

Tampoco puede admitirse la alegación relativa a que se presentó escrito “no para una revisión de oficio, sino para una revisión a instancia de parte” puesto que el recurrente ignora que la Revisión de Oficio (sic), instituto regulado el Título V, Capítulo I, de la citada Ley 39/2015 puede iniciarse por iniciativa propia (de las Administraciones Públicas) o a solicitud de interesado, siendo éste el caso que nos ocupa, según lo previsto en el artículo 106.1 de dicho texto normativo:

Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, **por iniciativa propia o a solicitud de interesado**, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, **declararán de oficio** la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2) Las primera, segunda, tercera y parte de la cuarta alegaciones, más allá de mostrar su disconformidad con el informe técnico emitido sobre el que se sustenta el acuerdo del Pleno, no presenta novedad fáctica o jurídica que no hubiera sido abordada en el acuerdo recurrido, a la que este Pleno se remite.

3) En la cuarta alegación, aparte de lo ya dicho antes, el recurrente agrega que la interpretación que hace el técnico municipal favorece

únicamente los intereses de Bragoca SL perjudicando a los colindantes al obtener un mayor aprovechamiento en planta sótano con burla a la normativa. Estas afirmaciones no son de recibo: primero, porque el recurrente vuelve a equivocarse según el artículo 129.1 del Plan General de Ordenación Urbana que dice que “en el cómputo de la superficie edificada no se incluirán: las plantas construidas en el subsuelo cuando estén destinados a aparcamiento”; y segundo, la grave acusación del recurrente de que la interpretación que hace el técnico municipal favorece únicamente los intereses de Bragoca SL perjudicando a los colindantes, resulta inaceptable por cuanto el arquitecto ha emitido su informe ajustado a derecho, objetiva e imparcialmente.

SEGUNDO.– El artículo 119.1 de la Ley 39/2015 dice que la resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión.

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos afirmativos de los grupos de Ciudadanos–C´ s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.– Desestimar íntegramente el recurso potestativo de reposición de D. José Miguel León Alonso–Cortés contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 2017 por el que se inadmitió a trámite la solicitud de revisión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/12/2015 por el que se concedió la licencia de obras, expte. LO 1250/2015, ratificándose el acuerdo de inadmisión recurrido.

2º.– Notifíquese a los interesados (Don José Miguel León Alonso–Cortés y BRAGOCA SL) con pie de recurso contencioso–administrativo.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. –

8.– Aprobación definitiva de la subvención 2017 del contrato de transporte urbano de viajeros del municipio de Palencia.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de febrero de 2018.

El informe técnico determina como previsibles para 2017, las cantidades de: 735.253 Kms y 56.976 horas a ejecutar. Estimando una subvención antes de IVA para 2017 de 1.517.620,00 €. Siendo la previsión del concesionario la misma.

La subvención es calculada por el técnico municipal, en aplicación de los arts. 46 y siguientes del Pliego Técnico y fue aprobada inicialmente con fecha 17 de noviembre de 2016, quedando en suspenso a tenor de reclamaciones ante el Juzgado contencioso administrativo de esta ciudad, frente a precios unitarios y liquidaciones anuales de contrato anteriores; con sentencia definitiva para ambos contenciosos a favor de este ayuntamiento, cuya copia se acompaña.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts 113 y ss del Reglamento de Servicios y art. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato, así como L.B.R.L y T.R.R.L que confiere competencia al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos–C´ s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.– Aprobar definitivamente la subvención mensual ejercicio 2.017 del servicio antes de IVA, por importe de 113.821,50.–€. Resultante de dividir la subvención anual de 1.517.620,00€ en doce meses y aplicarle el 90%, según determina el art. 46.3, como pago mensual a cuenta de la

liquidación definitiva, por un importe igual al 90% de la doceava parte de la diferencia entre los costes netos del servicio y los ingresos netos del mismo.

2º.- Disponer la notificación al interesado, dando trámite de audiencia al concesionario por término de quince días para que alegue lo que en derecho le corresponda. Y facultar a la Alcaldía–Presidencia para todo cuanto resulte preciso como acto de trámite en desarrollo del presente acuerdo.

Corresponde la competencia para la adopción del presente acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a tenor de las determinaciones de la disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por no encontrarse delegado este aspecto en la delegación efectuada con fecha 27 de agosto de 2014.

9.– Aprobación inicial de la subvención 2018 del contrato de transporte urbano de viajeros del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de febrero de 2018.

En contestación a la solicitud formulada por la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L, concesionaria del servicio de Transporte Urbano de esta ciudad, relativa a la subvención 2018. A tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, y teniendo en cuenta que:

SUBVENCIÓN:

El informe técnico determina como previsibles para 2018, las cantidades de: 735.253 Kms y 56.976 horas a ejecutar. Estimando una subvención antes de IVA para 2018 de 1.638.509,30€ Siendo la previsión del concesionario levemente superior.

La subvención es calculada por el técnico municipal, en aplicación de los arts. 46 y siguientes del Pliego Técnico.



Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts 113 y ss del Reglamento de Servicios y art. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato, así como L.B.R.L y T.R.R.L que confiere competencia al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C' s Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la subvención mensual ejercicio 2.018 del servicio antes de IVA, por importe de 122.888,20.-€. Resultante de dividir la subvención anual de 1.638.509,30€ en doce meses y aplicarle el 90%, según determina el art. 46.3, como pago mensual a cuenta de la liquidación definitiva, por un importe igual al 90% de la doceava parte de la diferencia entre los costes netos del servicio y los ingresos netos del mismo.

2º.- Disponer la notificación al interesado, dando trámite de audiencia al concesionario por término de quince días para que alegue lo que en derecho le corresponda. Y facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso como acto de trámite en desarrollo del presente acuerdo.

Corresponde la competencia para la adopción del presente acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a tenor de las determinaciones de la disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por no encontrarse

delegado este aspecto en la delegación efectuada con fecha 27 de agosto de 2014.

10.- Aprobación inicial de revisión de precios 2017 del contrato de transporte urbano de viajeros del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de febrero de 2018.

Visto el informe sobre la revisión de precios unitarios 2017 del SERVICIO DE URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA. A tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, y teniendo en cuenta que:

REVISIÓN DE PRECIOS:

La revisión de precios solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal resulta según informe del técnico de fecha 7 de febrero de 2.018, procedente en las cuantías que el mismo indica. El expediente quedo en suspenso a tenor de reclamaciones ante el Juzgado Contencioso Administrativo de esta ciudad, frente a precios unitarios y liquidaciones anuales de contrato anteriores; con sentencia definitiva para ambos contenciosos, a favor de este Ayuntamiento Asimismo es calculada la actualización en aplicación de la formula de revisión recogida en el art. 62, 63, 64 y 65 del Pliego Técnico y art. 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión.

0,5665 €/Km para el coste Km

0,1255 €/Km incremento híbrido

31,5728 €/hora de las primeras 47.000 horas

24,9112 €/hora para el resto de horas

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 113 y ss del Reglamento de Servicios y art. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato, así como L.B.R.L y T.R.R.L que confiere competencia al Pleno Municipal.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C' s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, con efectos 1 de marzo de 2.017, en aplicación de la formula de revisión pactada; resultando un precio de:

0,5665 €/Km para el coste Km
0,1255 €/Km incremento híbrido
31,5728 €/hora de las primeras 47.000 horas
24,9112 €/hora para el resto de horas

2º.- Disponer la notificación al interesado, dando trámite de audiencia al concesionario por término de quince días para que alegue lo que en derecho le corresponda. Y facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso como acto de trámite en desarrollo del presente acuerdo.

Corresponde la competencia para la adopción del presente acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a tenor de las determinaciones de la disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por no encontrarse delegado este aspecto en la delegación efectuada con fecha 27 de agosto de 2014.

MOCIONES. –

❶ Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, al respecto de la situación de las pensiones en España.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Las sucesivas reformas laborales de los años 2010 y 2012 trajeron como consecuencia bajos salarios, precariedad laboral y contratación abusiva, contribuyendo decisivamente al déficit de la Seguridad social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el Fondo de Reserva de las Pensiones hasta quedar vacío.

En 2.011 el Fondo tenía 66.815 millones y en diciembre de 2017 8.095 millones de €. Este instrumento creado en el año 2000 con el objetivo de constituir reservas que permitieran atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos ha menguado desde la llegada del PP al poder un 87,88%.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando las reformas laborales que han traído precariedad, desempleo y bajos salarios.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” empresariales: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que venden como ayudas a la contratación, que salen de la “hucha de las pensiones” y que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El gobierno Zapatero promovió la Ley 27/2011, que, aumentó la edad de jubilación a 67 años, amplió el período de cálculo de las pensiones de 15 a 25 años y el número de años cotizados para acceder al 100% de la pensión de 35 a 37 años. El gobierno del PP profundizó estas medidas, atrasando dos años las jubilaciones anticipadas, limitando sustancialmente la protección del subsidio de desempleo de los mayores de 52 años, que entre otros efectos repercute de forma importante en las pensiones, etc.

Las pensiones son un derecho que conquistó la clase trabajadora en nuestro país y que forman parte de nuestro salario, lo que se llama salario social, que incluye el salario directo (nuestra nómina), el salario indirecto (los servicios públicos financiados con impuestos) y el salario diferido (las pensiones).

Los sistemas de pensiones dan lugar a importantes efectos redistributivos y de prevención de la pobreza. Gracias a las pensiones públicas, el envejecimiento ya no es sinónimo de pobreza o de dependencia de las personas mayores. Habiéndose convertido en algunos casos en el único ingreso que tienen determinadas familias que reparten la pensión entre descendientes.

Estas personas a las que algunas llaman privilegiadas cobran en Castilla y León menos de 650€ en un 46% y el 62% menos de 800€. Respecto a las pensiones, existe una brecha de género también ya que de las inferiores a 600€ el 70% son mujeres y el 30% hombres, mientras que en las de más de 2400€, el 12% son mujeres y el 88% son hombres. Las pensiones de las mujeres son muy inferiores a las de los hombres: en septiembre de 2015 su cuantía era del 62,17% de las masculinas. Esa diferencia se está reduciendo lentamente, pero se produce debido a los menores salarios, mayor tasa de trabajadoras a tiempo parcial, a unas carreras profesionales más cortas e inestables debido a las épocas de la vida dedicadas a las actividades de cuidado,...

Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida.

La movilización en las calles puede ayudar a generar un debate político respecto al tema de las pensiones y que busquemos soluciones para subidas de la pensión de 0,25% que pueden suponer unos céntimos más en alguno de los casos. Por ello el 17 de marzo estaremos por las calles de Palencia reclamando unas pensiones más justas y subidas dignas para nuestras personas mayores.

MOCIÓN

1. Facilitar con todos los medios materiales y de difusión la próxima manifestación en defensa del sistema público de pensiones del 17 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2. Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la España a la derogación de las Reformas Laborales de 2010 y de 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo ponen en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
3. Solicitar al Gobierno de España la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.
4. Instar al Gobierno de España a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.
5. Instar al Gobierno de España a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.
6. Dar traslado de esta Moción al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:

Buenas tardes. Planteábamos hace unos cuantos viernes desde el grupo municipal, la necesidad de hacer un debate respecto al tema de las pensiones, también en el ámbito del Pleno, que sabemos que no es el competente para poder hacer la modificación, obviamente, es una moción de las instar, que decimos aquí, pero sí nos parece importante que todos aquellos temas que generan un cierto malestar social entre la ciudadanía, tengamos la capacidad en los diversos grupos de poder realizar un debate con respecto a cuáles son las posiciones de cada uno de nosotros en el Pleno. Con respecto al tema de la moción, no entro en la exposición de motivos, que imagino que el resto de grupos hayan podido leerse, es simplemente el reflejo, obviamente, desde un punto de vista de izquierdas, de cuál es la situación en nuestro país, de qué manera las reformas laborales también han afectado a la situación de la Seguridad Social, de la posibilidad de poder tener más recursos, de qué manera también las reformas que se han realizado en el ámbito de las cotizaciones de la parte de la empresa, la Seguridad Social han repercutido negativamente, de qué manera también se ha ido reduciendo el fondo de pensiones, por la llamada hucha de pensiones respecto a la

situación que decía antes el Portavoz del Partido Popular de la bien que estaba en el 2011, o lo mal que estaba en el 2011 y lo bien que estamos ahora, resulta que en el fondo de pensiones estaba muy bien en el 2011 y ahora está muy mal, tan mal que en diciembre de 2017 se ha tenido que pedir un préstamo, como el préstamo que tuvieron que pedir cuando entraron, que siempre dicen. Entonces, estas lecturas, yo es que no lo entiendo, esto de indignarse tanto cuando unos lo hacen e indignarse tampoco cuando lo hace el propio nos parece que no es lo pertinente. Es verdad que había que hacer reformas, que las reformas se pueden hacer siempre por el lado del gasto, se pueden hacer por el lado de los ingresos, la final, lo que hemos hecho es reducir ingresos. Vds. siempre dicen que hemos conseguido reducir los impuestos, la final hay partes de reducir los ingresos que tienen repercusiones negativas en el ámbito de la política y ésta es una de esas repercusiones negativas. En la reforma que se hizo en el año 2011 que se pasó la edad de jubilación y eso es algo que estamos sufriendo hasta el año 2027 mientras no se realice ninguna modificación de ir retrasando la edad de jubilación hasta los 67 años, nos parece que son medidas contrarias a lo que el propio mercado quiere, retrasamos la edad de jubilación y luego, en el mercado nadie quiere a mayores de cincuenta años, creo que habría que revisar si al final el hecho de que prolonguemos la edad de jubilación no afecta negativamente a las pensiones de la gente. En el dato de la rueda de prensa de hace un par de viernes, exponíamos que había una brecha de género, tuvimos un debate ya sobre el tema del 8 de marzo en el anterior Pleno, pero nos parecía muy relevante tan insignificarlo en el sentido de que las pensiones inferiores a 650 €, que son un 46% en Castilla y León, el 70% de esas pensiones son de mujeres y el 30% son de hombres y, en cambio, en las pensiones superiores a los 2.000 €, el 80% de las pensiones superiores a 2.000 € son de hombres y el 20% son de mujeres. Sí nos parece relevante ese dato, en el sentido de que hay que ir caminando cada vez en intentar reducir las brechas de género en este ámbito, en ir equiparando también en lo salarial y todos los otros aspectos que planteábamos en la moción, la diferencia entre hombres y mujeres. Nos parece que el tema está sobre la mesa, hay una propuesta de movilización, esta mañana la representante del Partido Socialista y los representantes de Ganemos estábamos en una reunión para fortalecer la movilización del próximo sábado 17 de marzo, pero invito al resto de grupos también a que se sumen a la misma, porque no es una movilización que parta con un partidismo tal, si no que hay una



organización e intentamos que se genere un debate en torno a por qué se pueden recuperar o se pueden, sí, recuperar autopistas o se pueden seguir financiando a la banca o seguir haciendo determinado tipo de políticas y por qué no se puede hacer determinado tipo de políticas, como Vds. dicen, el dinero está siempre mejor en el bolsillo de los ciudadanos y el 0,25 para mucha gente le supone un par de chupachups que pueden comprarse más al mes para los nietos, entiendo, que ellos tengan problemas de azúcar. En ese sentido planteábamos una serie de ligar la parte institucional a la parte más de movilización y de calle con respecto a la organización de la manifestación del próximo 17 de marzo en la línea de defensa del sistema público de pensiones. En este debate había una aportación muy relevante de una portavoz de nuestro grupo en el Congreso, una portavoz de Marea, que hablaba de que los incrementos salariales en torno al IPC para el año 2018, suponían en torno a dos mil millones de euros de presupuesto, que suponía lo mismo que lo que el Estado destina a la bonificación fiscal de los planes de pensiones privados. No tenemos dinero para revalorizar las pensiones públicas, pero tenemos dinero para que incentivemos a la gente a que tenga planes de pensiones privado, lo cual nos parece que es, obviamente, la intencionalidad de lo mismo. El otro día también leía una portada de ABC del año 83 donde decía que estaban en peligro las pensiones públicas. Obviamente, siempre están en peligro las pensiones públicas porque si la gente tiene garantizada la pensión pública, no tiene planes de pensiones privado y durante estos años ha habido una empresa como Enron que quebró en Estados Unidos, que todos los planes de pensiones privados de esos trabajadores se evaporaron, de 36 planes de pensiones, 34 de los 36 más relevantes, 34 han tenido pérdidas en los últimos años. Nosotros, de alguna forma, o el Gobierno de España, que es el que legisla, colabora un poco en que la clase trabajadora tenga planes de pensiones privados que luego le suponen pérdidas. Y, por otro lado, entendemos, como decía antes, que al final todo el tema de la precariedad laboral, de los bajos salarios, de los contratos parciales, de las contrataciones sin contrato, las contrataciones en fraude de Ley, todo ese funcionamiento del mercado laboral, porque ése es el funcionamiento del mercado laboral, y hay que

evitar que el mercado laboral funcione así y, obviamente, para eso está la Inspección de Trabajo y hay que potenciar los medios para que Inspección de Trabajo pueda supervisar eso, porque, luego, ésa es otra de las causas de que con malos salarios no se pueden pagar buenas pensiones, las pensiones de nuestros mayores. Sí que proponíamos también la vuelta de tuerca que se hizo con respecto a la reforma del año 2011, en el año 2013 de regular el factor de sostenibilidad. El factor de sostenibilidad es un factor superinteresante que dice que en función de la esperanza de vida, vamos a cobrar la pensión, si vivimos 75, si vivimos 80 años, por este debate que hay que la gente mayor vive demasiado. Mi abuelo murió con 94 años y a mí me hubiese encantado que mi abuelo hubiese vivido más años y la pensión de mi abuelo no era especialmente alta. Me parece que plantear el debate de las pensiones exclusivamente en lo económico y que no sepamos sacar recursos económicos para las pensiones de nuestros y nuestras mayores cuando sí que sabemos sacar recursos para otras necesidades que, desde nuestro punto de vista, son menos necesarias, nos parece que no es adecuado. Consideramos que tiene que haber una vinculación de la pensión mínima relacionada con el salario mínimo interprofesional, creemos que tiene que haber esa relación, que, al final, no puede haber pensiones que estén por debajo del salario mínimo interprofesional, porque generan una serie de problemas que podríamos extendernos pero que no vamos a multiplicar, pero uno de ellos es que hay una gran cantidad de jóvenes que están viviendo en parte de las pensiones de sus mayores. Todo lo que sea mantener esas pensiones y revalorizarlas, porque al final decir que con el 0,25 de incremento las estamos revalorizando, creo que nos estamos engañando a nosotros mismos, intentamos engañar a los demás, sin engañarnos a nosotros mismos, si el nivel de vida sube por encima del 0,25, subir un 0,25 supone disminuir el poder adquisitivo de la gente mayor. Y, simplemente, la última es que se prohíba por Ley la libre disposición del fondo de reserva de pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y que se busquen vías de financiación directa de los presupuestos generales del Estado. Aquí pongo un ejemplo muy sencillo, nadie se cuestiona que la Policía, la Guardia Civil o los militares, tengan que tener ingresos para poder financiar sus salarios, entonces planteamos exactamente lo mismo, nadie tiene que cuestionarse que para pagar las pensiones de nuestros mayores podamos dedicar recursos de los presupuestos directamente a ellos. Nada más. Muchas gracias.



D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's
Palencia: Muchas gracias de nuevo. Como ha dicho el Portavoz del grupo de Ganemos, vamos a tratar un tema que no es de competencia de este municipio, que es de instar, pero vamos a debatirlo. Lo digo porque hay veces que algún otro compañero también nos lo echa en cara ¿Qué es el lugar para debatirlo? Pues como he empezado en mi intervención, no. Ayer justamente en el Congreso de los Diputados se ha estado hablando de este tema, que es un sitio más idóneo para hablarlo, pero más concretamente donde creo que se tiene hablar es en el Pacto de Toledo y creo que se debería convocar para tomar este tema. Además, un pacto de Toledo en el que se decía de no utilizar el tema de las pensiones, ni de manera electoral, ni de manera partidista, pero es un tema que está en boca de todos últimamente. Es un problema estructural, es un problema de Estado, es un problema que nos tenemos que tomar en serio todos los grupos políticos y mirar todos en una misma dirección ¿Quién no quiere que suban las pensiones? ¿Quién no quiere no garantizar las pensiones? Creo que todo el mundo, además de que quieren que se revaloricen acorde a la economía, queremos todos que se vaya aumentando y creciendo esas garantías. Con este tema de las pensiones unos van a aprovechar de lo que han hecho unos, de lo que han hecho otros, pero creo que ésta no es la solución, como he dicho antes, en España lo que tenemos es un problema coyuntural, no es un problema estructural. Tenemos que garantizar no solamente las pensiones, que tenemos hoy día, de los pensionistas, sino tenemos que también garantizar las pensiones de quienes están cotizando, estamos cotizando a día de hoy nuestras pensiones del futuro y para eso tenemos que apostar por un cambio que las garanticen. Se estaba aquí hablando que esa subida del IPC se podía este año y se oye también en los medios que se podía tanto con el tema de las pensiones, como comentaba el Portavoz del grupo Ganemos, como por el tema del rescate de las autopistas con esos dos mil millones de euros. Rescate que desde nuestro grupo parlamentario en el Congreso nunca hemos estado de acuerdo y así lo hemos manifestado. Hay otro dato que es que anualmente el tema de las pensiones va incrementándose en un 3% y alrededor de unos cuatro mil millones de

euros anuales, con lo cual, con estas medidas puntuales o estructurales podremos salvar uno o dos años, pero tenemos que fijarnos y tener un sistema mucho más saneado y mucho más fuerte para controlar y tener las pensiones garantizadas para todos. Tenemos que apostar conjuntamente por tener un mercado laboral mucho más fuerte. A día de hoy tenemos un mercado laboral precario, inestable, con mucha temporalidad, necesitamos trabajar en un mercado laboral que garantice ingresos en una Seguridad Social, para que, no solamente las pensiones de hoy, sino las pensiones de mañana, como he dicho; tenemos que crear empleos dignos; que tengamos salarios dignos, no los salarios que tenemos al día de hoy y que muchos empresarios se están beneficiando de pagar cantidades ridículas, ya no solamente es que paguen cantidades ridículas, sino que, al final, es que cotizan en cantidades ridículas y así no se puede mantener un sistema; tenemos que trabajar por ello. Otro problema que tenemos en España y que tenemos que enfocarnos, es el tema de la natalidad; tenemos que trabajar tanto por favorecer la natalidad, vale que en este Ayuntamiento vamos a dar unas pequeñas ayudas, pero en conjunto, tenemos que seguir trabajando más; tenemos que estar para favorecer la conciliación familiar, de esta manera también estaremos ayudando a que España no sea el país de Europa que estemos a la cola de la natalidad; estamos invirtiendo en la pirámide y de esta manera el problema en el futuro de las pensiones sería mucho más agravante, por eso tenemos que estar trabajando y tener todos claro hacia dónde tenemos que ir. Creo que apoyando o no una manifestación o derogando o no una ley o deshaciendo acciones que otros grupos políticos, anteriormente gobernando en España, han realizado, creo que no es la solución para atajar este problema de las pensiones que tenemos encima de la mesa; creo que lo que tenemos que mirar es más con decisión al futuro, como he dicho, tomar medidas coyunturales, mejorar el mercado laboral, mejorar la natalidad y de esta manera estaremos tratando un tema de estado y que será bueno para todos. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Muchas gracias. Como decían los anteriores portavoces, es lógico que esto es una cuestión que no nos ocupa, pero sí que nos tiene que preocupar; es verdad también que no es competencia de este Ayuntamiento el debate sobre las pensiones, pero sí que afecta a una parte muy importante de la población de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia. En Castilla y León más de ¼ de la población son



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

pensionistas y, lógicamente nos debe ocupar y preocupar y también que las reformas que se hacen sistemáticamente sobre el sistema de pensiones tiene sus repercusiones económicas en esta provincia también. Trasladar a nuestra provincia, por ejemplo, la última reforma del 2013 en las pensiones y teniendo en cuenta para el cómputo que la pensión media de la pérdida acumulada, serían 212 € por pensionistas, pues imagínense que en toda la provincia se ha dejado de ingresar por parte de la Seguridad Social más de 8.600.000 € en la provincia de Palencia. Y, lógicamente, es tan obvio como proyectar políticamente las prioridades a través de los ingresos y los gastos. El Portavoz de Ganemos lo decía, hay que priorizar, hay que gobernar y hay que proyectar esa política viendo si incidimos en la parte de ingresos o en la parte de los gastos. En el año 1982 las pensiones eran muy bajas y Felipe González decidió financiar la Sanidad y la Seguridad Social con impuestos, dejando las cuotas sólo para las pensiones. En el año 95 el Pacto de Toledo garantizó que bonificaciones y pensiones no contributivas se pagarían con impuestos. Ésas son decisiones políticas. En el año 2000 se puso en marcha el fondo de reserva de pensiones que llevó a quince mil millones de euros con el gobierno del Sr. Aznar ¿Qué hizo el Sr. Rodríguez Zapatero? Impulsó la entrada de trabajadores agrarios y de empleadas del hogar en el régimen general de la Seguridad Social. La pensión mínima subió 257 € en siete años, puso un orden necesario en la gestión de las mutuas; sí también se metió con eso, trasladando parte de sus beneficios a la Seguridad Social; incorporó al sistema a becarios; incorporó al sistema a quienes cuidaban a sus dependientes e incluso algunos empleados públicos que dejaron de estar en clases pasivas. Todo esto provocó un fortalecimiento de la Seguridad Social que dejó, sin ninguna duda, un fondo de reserva en sesenta y seis mil ochocientos quince millones y, esto es importante porque nunca se dice, cuatro mil ochocientos cincuenta millones de las mutuas, administrados por la Seguridad Social. Fíjense qué coincidencia que esos cuatro mil ochocientos cincuenta millones de las mutuas administrados por la Seguridad Social, coinciden casi con las bonificaciones que el Partido Popular ha pactado en las cuotas de la Seguridad Social y que hemos dejado de ingresar. Por lo tanto, es verdad

que aquí cuando hablamos se trata de decir si priorizamos o no y qué es para nosotros importante o no, porque la Agencia Tributaria hace quince días sacaba un dato importante y decían que la reforma del IRPF sólo de los años 2015 y 2016 había supuesto que las arcas del Estado habían dejado de ingresar doce mil millones de euros, doce mil millones de euros Sr. Juan Pablo, Vd. que aboga tanto por la bajada continua del IRPF, también al Partido Popular que dentro de las demandas que se piden por los colectivos de pensionistas, demandas muy loables como que la pensión mínima o la pensión de viudedad aumenten, son respondidas, no ahora, que hay una presión mediática en la calle el sábado y ayer, ya parece que algo se avino el Presidente del Gobierno. Hace unos días cuando no había esa presión mediática en la calle lo único que se ocurrió al Gobierno del Partido Popular es decir que bajarían el tema del IRPF ¿Claro, quien paga el IRPF, qué pensionistas pagan el IRPF en este país? Por lo tanto, yo creo que es una cuestión de ingresos y de gastos. Todos queremos que nos suban las pensiones, dice D. Juan Pablo. Claro, pero ya le vengo diciendo que a veces priorizamos políticas para que bajen los impuestos y cuando los impuestos bajan, Sr. Portavoz de Ciudadanos, el estado del bienestar se resiente. Y Vds. siempre dicen esa coletilla que a mí me molesta especialmente, porque dicen, bueno es que apoyando una manifestación no ayuda nada. Oigan, Vds. apoyan algunas manifestaciones, agarran bien fuerte algunas pancartas, que suponen también un aumento en los ingresos y en los gastos del Estado, por ejemplo la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Eso supone unos cuantos miles de millones, como dicen que supone ahora mismo la revalorización de las pensiones para equipararlo con el IPC. Oiga, no es la cuestión de apoyar o no manifestaciones en un determinado momento, agarrar o no determinadas pancartas, aquí parece que cada uno agarra las pancartas que quiere, porque nadie cuestiona que Vds. apoyen a los policías y a la Guardia Civil si no aparecen en la manifestación, pues eso es lo que quiero que interioricen en su respeto en sus intervenciones cuando dicen que algunos nos sumamos o apoyamos determinadas manifestaciones. Por lo tanto, hay que ser muy consciente en algunas cuestiones, que la sostenibilidad del sistema de pensiones es fundamentalmente una cuestión de ingresos. Oiga, el Estado puede volver a cotizar a las cuidadoras de dependientes, podría, es una decisión política, se ha decidido políticamente rescate a la banca, rescate a autopistas, que suponen miles de millones, de la banca sólo vamos a recibir diecinueve mil de los setenta y siete mil, por ejemplo. Que se



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

recuperen los miles de millones de bonificaciones para la Seguridad Social, para que ésta se pueda centrar únicamente en las pensiones; que se modernice de una vez por todas las cuotas por accidentes de trabajo, eso es sencillo, y Vd. lo sabe bien, lo tiene que saber bien. Que parte de la financiación de las pensiones se haga con aportaciones del Estado. En España la aportación que se hace del Estado a las pensiones, es del 10%, entorno del 10% del PIB, cuando la Unión Europea está pasando el 13% del PIB. Por lo tanto, tenemos margen para que desde el Estado se hagan aportaciones. Claro, derogación de la reforma laboral, aquí el grupo socialista a pesar de que hay un punto que no compartimos, porque esto de ser equidistantes, a veces, con las políticas que hemos hecho unos y hemos hecho otros la derogación de las reformas laborales, cuando igual la incidencia en el sistema de pensiones, quizá por otras políticas que han venido a corregir cierta temporalidad en el empleo no ha supuesto una merma ni en el poder adquisitivo de los pensionistas, ni en el fondo de reserva de las pensiones, como se ha demostrado, lo vamos a apoyar, porque sabíamos que si no, no salía esta moción, a pesar de que con ese punto no estamos de acuerdo, pero cuando decimos que aquí no valen equidistancias, no valen equidistancias, cuando aquí hay ciertos datos de cómo estaba el fondo de garantía de la Seguridad Social en el 2011 y cómo se encuentra ahora los grandes gestores de lo público, sólo en dos años han sacado veintiún mil millones, con la reforma laboral que Vds. aprobaron, cinco nuevos empleos para cubrir una jubilación, fíjese lo que hace falta cuando aquí en la provincia de Palencia tocamos, no le digo el ratio de pensionistas por trabajadores, por personas en edad de población activa que tenemos, no le digo lo que haría falta para recuperarlo con la reforma laboral. Por lo tanto, no podemos ser equidistantes, no podemos comparar la reforma de las pensiones del 2011 con la del 2013, porque la reforma de las pensiones del 2011 se hizo dentro del Pacto de Toledo y se hizo con acuerdo de los sindicatos, de la Patronal y de la mayoría de los grupos políticos, lógicamente, que se aprobó en el Congreso y la reforma del 2013 se ha hecho a espaldas del Pacto de Toledo y ha atacado dos factores muy importantes, el factor de revalorización que, como Vd. ha dicho, es el 0,25. Saben cuál es la

pensión, no media, la media ya sabemos; claro, porque cuando se habla de pensión media quedan muy bien los números, porque la pensión media son 1.100, pero la pensión modal de esta provincia, que es la que más reciben, está entre 600 y 650 ¿Saben cuánto le han subido la pensión a esas personas? 1,48 € este año. Por lo tanto, no podemos ser equidistantes. Nada más. Muchas gracias.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Creo que como se ha dicho aquí el tema de las pensiones es uno de los temas más importantes que existen en este país; el tema de las pensiones es un pacto intergeneracional, no solamente es importante proteger a los pensionistas actuales, sino también es importante proteger a los que vamos a ser también futuros pensionistas. Por lo tanto, es un tema que se tiene hablar y se tiene que negociar con consenso, con diálogo, con rigor y en el marco del Pacto de Toledo, que es un pacto que se creo fruto de los pactos de Moncloa cuando se estaba creando la democracia en nuestro país. Pero, también, yo creo que hay que saber cómo funciona el sistema de la Seguridad Social en materia de pensiones, es un sistema de reparto y es un sistema contributivo, donde lo más importante es las cotizaciones que se hacen a ese sistema y para ello lo más importante es que haya gran número de afiliados a la Seguridad Social y haya un gran número de cotizantes a la Seguridad Social y, por lo tanto, es indispensable que haya empleo y que este empleo sea de la mayor calidad posible. Ésa es la única receta y el único secreto que hay para que el sistema de pensiones sea viable y sea el mejor sistema de pensiones posible, que haya empleo y que haya empleo de calidad y, en este sentido, la situación económica en España está mejorando, se está creciendo en materia económica, se está mejorando el empleo y progresivamente se va aumentando el empleo de calidad y esto es lo que hace que el sistema de pensiones, al día de hoy, sea viable. Yo creo que esas soluciones de decir sólo hay que incidir en el tema de los ingresos, subimos las cotizaciones, subimos los impuestos y así solucionamos el problema, pero es que lo más importante para crear empleo es que hay una economía productiva, una economía competitiva, que las empresas españolas, que las pymes, que los autónomos después puedan vender sus productos, especialmente en el mercado internacional, que es donde prácticamente están las mayores oportunidades, en externalizar, en llevar a cabo la internacionalización de las empresas. Por lo tanto, esas soluciones fáciles de recargar a las empresas con más



impuestos, recargar a las empresas con más cotizaciones sociales, al final, estaríamos perjudicando a nuestra propia economía y aunque en un pequeña lapsus de tiempo, igual en un año o en dos, subiendo los impuestos de forma relevante de los empresarios, subiendo las cuotas a los autónomos, subiendo los tributos a las pymes, podría ser que en un año puntual se recaudase muchísimo, poco a poco se iría perdiendo esa recaudación, porque las empresas contratarían menos gente, las empresas tendrían menos beneficios, los autónomos cerrarían su negocio. Por lo tanto, yo creo que esas soluciones de incidir sólo en el tema de los ingresos, diciendo la solución a las pensiones es aumentar las cotizaciones, aumentar los impuestos, aumentar todas esas cuestiones, creo que harían flaco favor a nuestra economía, porque harían una economía mucho más débil, una economía mucho menos competitiva y, por lo tanto, al final, habría menos empresas, menos autónomos y menos cotizantes y menos afiliados, ya que nuestro sistema es un sistema que se rige fundamentalmente por el sistema de cotización. Por lo tanto, lo más importante es llevar a cabo una buena gestión económica, España estuvo a punto de ser rescatada, los países que han estado rescatados, como ha sido Irlanda, Portugal y Grecia, todos han tenido que reducir sus pensiones, en el caso de Grecia, incluso, por el 40%. España es un ejemplo porque es el único país de todo el territorio europeo que tras sufrir una grave crisis económica, no ha tenido que recortar sus pensiones. Solamente durante el mandato del Partido Socialista es cuando se llevaron a cabo la congelación de las mismas, ahora es verdad que la revalorización es escasa, ojalá se pudiera subir mucho más las pensiones a todos los pensionistas españoles, pero a día de hoy, también tenemos que hacer un sistema sostenible, un sistema viable y, por lo tanto, lo importante es que vayan incrementándose paulatinamente. Sí que me gustaría dar alguna serie de datos, porque creo que son importantes, porque aquí algunos hacen unos discursos que parece que ya el sistema de pensiones ha quebrado o que este sistema es inviable. El número de pensiones contributivas es de 9.573.282, hay 7,97 más de pensiones en el año 2011, cuando las cosas iban tan, tan bien según la opinión de algunos. A día de hoy las pensiones medias han

incrementado de forma considerable, ojalá las pensiones medias fueran todavía mucho más altas, el Partido Popular querría que fueran mucho más altas, pero a día de hoy, la media supera los 1.000 €, 1.077,52, ha supuesto un incremento de más del 15% del 16,73 respecto al año 2011, donde iba también ese sistema de pensiones, pero es que hoy la pensión media es 15 puntos más que en ese fabuloso año 2011. Hay más pensionistas que nunca, 9.333.305 pensionistas, tanto de los contributivos, no contributivos, incluidas también las clases pasivas y el gasto en pensiones va incrementando desde el año 2007 en más del 53%. Sucede una cuestión muy importante, este año es el primer año desde el año 2008, este dato es bastante importante, en el que los ingresos por cuotas crecieron respecto al gasto, es decir, hoy ya se ingresa más de lo que se está gastando, si ingresa 5,3, se gasta un 3%. Por lo tanto, ya estamos volviendo a una situación de equilibrio económico, que es lo que va a permitir salvar y las pensiones y que un sistema sostenible, un sistema viable. Además, se lleva a cabo una medida muy importante, como es el complemento de maternidad, que a día de hoy cobran más de trescientas cincuenta mujeres, aquellas madres con más de dos hijos se les ha incrementado la pensión un 15%. Si analizamos, y tampoco quiero aburrir con datos, los datos de la OCDE, de aquellos treinta y cinco países más ricos de toda la OCDE, España es uno de los países donde el salario, la pensión es más elevada en relación al salario que venía percibiendo el trabajador, se percibe un 70% respecto al salario último que se cobró antes de pasar a la situación de pensionista, cuando la media en la OCDE es del 50% y también la tasa de riesgo de pobreza, que es una cuestión muy importante, la tasa de riesgo de pobreza de los jubilados, es decir, aquellas personas que han cumplido los 65 años, se ha reducido en los últimos años a más de la mitad y España también es uno de los países de la OCDE que está en mejor situación, con niveles análogos a los de Dinamarca, Francia y Noruega. Por lo tanto, y con esto finalizo ya mi primera intervención, los únicos peligros que tiene el sistema público de pensiones es el paro y una mala gestión económica y la demagogia, y el secreto, la única solución que puede arreglar y hacer un sistema de pensiones público, sostenible y viable, es hacer una buena gestión económica, que se cree empleo y que éste sea de la mayor calidad posible porque el sistema público de pensiones depende de los afiliados y depende de la gente que cotiza el mismo. Muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Segunda intervención, cinco minutos recuerdo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Se le ha olvidado la medida fundamental que es la de los eurillos al mes, que a mí me parece ésa muy interesante. Al final, no quiero entrar en una guerra de datos, pero los datos de los sindicatos dicen que en los últimos tres años en Castilla y León se ha perdido el 3,9% del poder adquisitivo y en los próximos diez años se prevé que perderemos en torno al 20,25%. Éstas son las previsiones que hacen los sindicatos mayoritarios, que, por cierto, tienen informes muy relevantes sobre el sistema público de pensiones en Castilla y León. En nuestro colectivo dicen, 240.693 pensionistas tienen pensiones por debajo del umbral de la pobreza, en nuestro colectivo en Castilla y León, 113.800 pensionistas se encuentran en una situación de pobreza severa, 307 € al mes. Éstos son los datos que da, el 20% de los pensionistas ayudan económicamente a los hijos o hijas que están en paro o en situación de precariedad, que se le ha olvidado decirlo, dice que cuanta más calidad en el empleo, mejor, pero no, la realidad no es que cuanta más calidad mejor, sino las situaciones de precariedad que está viviendo ahora mismo la juventud son indecentes y eso hay que ponerlo sobre la mesa y el mercado funciona así y si no intervenimos sobre el mercado, el mercado precariza, hace hacer horas extras sin remunerar y muchas otras cosas más para tener mayores beneficios. Yo creo que el futuro de las pensiones depende de la capacidad de movilización de la ciudadanía, como todas. Yo veo probablemente el día 18 o igual incluso el 17, igual que utilizaron el lazo morado el día 8 o el día 9, veo con una cachaba y con una boina saliendo a decir que están a favor de la revalorización de las pensiones. Porque esto de decir, como Vds. han llegado hace poco, no saben que en el 78 había gente que moría en manifestaciones y en el 77 y durante la Dictadura y no se conseguía nada con manifestaciones. Mentira, se consiguieron muchas cosas con manifestaciones, se consiguieron con las manifestaciones y con la presencia en las instrucciones posteriormente y también infiltrados en el sindicato vertical. Pregunte, si hay mucha gente,

hay muchos datos de gente que está en Palencia y que llegara la Democracia en nuestro país. Eso de decir que las manifestaciones no sirven para nada, sí que es demagogia, como ha dicho David, yo creo que las manifestaciones sirven independiente de quien gobierne, para hacer que el poder reflexiones con respecto a qué es lo que tiene que hacer. Otra cosa es la capacidad que tengamos unas u otros de movilizar a la ciudadanía. Artículo 50 de la Constitución, hay que garantizar unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas con la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, no leamos la Constitución sólo hasta el artículo dos y nos dejemos todos los demás. A mí este artículo me parece muy relevante. Con respecto a lo que dice el compañero Juan Pablo, las pensiones del mañana nos la pagarán los y las trabajadores del mañana, porque nosotros pagamos ahora las pensiones del hoy y es una medida tremendamente solidaria y a mí me parece bien, es una medida tremendamente solidaria. Respecto al tema que comentábamos de la revalorización de las pensiones, hay un tema también, hay que revalorizarla al IPC, pero se hace una cosa con el salario mínimo interprofesional y es que cuando las revalorizaciones siempre porcentual, las pensiones más bajas, por lo que decía antes la compañera Miriam, lo de los chupachups, yo creo que decíamos de unos chupachups para los nietos, si le hemos revalorizado el 0,25, pero si te has gastado más en la carta que en lo que me vas a subir este año la pensión. Creo que hay que hablar claro y que hay que explicar a la ciudadanía que, si hay una movilización relevante, se van a cambiar las políticas. Los que no necesitan movilizaciones relevantes son los de la Plataforma Castor, los de las autopistas, los de las entidades financieras, éstos no necesitan movilizaciones, no necesitan ningún tipo de movilización porque tienen un nexo directo para poder conseguir que aquello que buscan, se consiga. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Creo que yo en ningún momento he dicho de no apoyar una manifestación o de sí apoyar la manifestación, lo que he dicho es que ojalá apoyando una manifestación este problema de las pensiones que no podemos obviar se solucionase de una manera tan fácil. Estoy totalmente y me vuelvo a reiterar en lo que he dicho anteriormente, creo que a España lo que le hace falta es apostar por unos cambios estructurales, no cambios coyunturales y buscar una solución solamente para el momento de hoy, el momento del año que viene, sino



que tenemos que tener una base de cotización en la Seguridad Social con un mercado laboral estable, con un empleo digno y de esta manera si tenemos un mercado laboral digno, podremos tener unas pensiones dignas en un futuro, pero en un futuro y en un presente, vamos a garantizar las que tenemos ahora, pero vamos también a garantizar las que tenemos en el futuro. Y es que quiero recordar el dato anterior, es que cada vez, cada año el incremento de las pensiones se va a ir incrementando en una media de un 3% del presupuesto del Estado Español, es un tema que se va a ir multiplicando esa cantidad. No es un tema solamente puntual, es un tema que tenemos que mirar mucho más a futuro. Pero me vuelvo a reiterar en lo que dije en la primera intervención en el principio del todo, éste es un tema que se tiene que tratar donde se tiene que tratar, que podamos estar hablando largo y tendido sobre el tema de las pensiones, pero lo único que podemos es debatir y dar opiniones, pero donde realmente se tiene que trabajar esto, es el Congreso de los Diputados y, obviamente, en el Pacto de Toledo, como se ha comentado. Nosotros estamos, como ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, claro que defendemos y defendemos las cosas justas y defendemos tanto la equiparación salarial de las fuerzas y seguridad del Estado, como defendemos también unas pensiones dignas para todos los españoles, pero unas pensiones dignas para todos los españoles en el momento de hoy y en el momento del futuro, no queremos solamente la foto de hoy, queremos estar trabajando para todo. Pero hay veces que la gente se piensa que solamente subiendo impuestos se pueden conseguir esos mayores ingresos y voy a dar aquí un ejemplo, me acuerdo yo que cuando empezó aquí la crisis y por el tema sanitario en esta Comunidad Europea se puso el famoso céntimo sanitario que se puso a los combustibles de la región. Claro, las cuentas se creían que, por subir ese céntimo sanitario, que realmente eran tres al litro, se iba a recaudar mucho más, pero luego, la experiencia se vio que solamente se recaudó más los dos primeros trimestres, porque los siguientes qué es lo que pasó. Que se disminuyó mucho menos se recaudaba de lo que se recaudaba inicialmente antes de esa subida. Con lo cual, las ciencias matemáticas de los impuestos no siempre si sumo un 5% voy a ingresar

un 5% más. No, hay otras medidas que también perjudican. Con lo cual, el subir impuesto muchas veces lo que puede provocar es tener menos ingresos. Con lo cual también, ya para finalizar, hay que tener y reactivar y crear, y en esto coincido plenamente con lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular, que tenemos que tener una base de mercado fuerte, una empleabilidad duradera y unas grandes cotizaciones, fuertes cotizaciones y estables para mantener un sistema de pensiones actual y futuro. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo. Por empezar por el Portavoz de Ciudadanos, es que no las estamos garantizando. Vd. dice es que hay que garantizar las pensiones del presente, es que no las estamos garantizando, es que con ese 1,48 € de subida, si a la vez y paralelamente sacamos del Sistema Nacional de Salud una media de cien medicamentos al año, con lo cual aumentamos los copagos sanitarios, el valor, la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas se está viendo totalmente perjudicado y no me digan que las defienden, que defienden unas pensiones dignas, no nos hagan comulgar con ruedas de molino, que Vds. hace una semana han vetado en el congreso el debate sobre la revalorización de las pensiones. No nos digan que defienden unas pensiones dignas. En cuanto al Portavoz del Partido Popular, por mucho que repitan una mentira, no se convierte en verdad, dejen de decir que Zapatero congeló las pensiones mínimas. No congeló las pensiones mínimas ni un año, congeló un año las pensiones máximas, no congeló ni un año las pensiones mínimas. Su último año, mire, 2005, 524 la pensión mínima; 2011, 742, 257 € más. Por lo tanto, no las congeló un año, dejen de repetir ese mantra que no se va a convertir en una realidad. Y claro que se trata de políticas, es que el Sr. Rajoy ha cargado a la Seguridad Social las bonificaciones al empleo, es que no sólo no aporta más por parte del Estado, es que cargo a la Seguridad Social, aparte de ir esquilmando el fondo de garantía de reserva de la Seguridad Social, cargo las bonificaciones al empleo, que el año pasado han supuesto cuatro mil millones de euros. Es que con su reforma laboral apostaron por la devaluación competitiva de los salarios y la inaplicación de los convenios colectivos, con la pérdida de poder adquisitivo que supuso eso para millones y millones de trabajadores. Y déjeme de hablar aquí en Palencia de la pensión media, la pensión media en Palencia no supera los mil euros, está en 933, datos del Instituto Nacional de Estadística, 933. No voy a discutir, luego le enseñó el gráfico, 933. Ésa es



la pensión media en Palencia, en Palencia no en España. Las pensiones mínimas en Palencia suponen un 29%, Sr. Portavoz del Partido Popular, las pensiones de viudedad, muchas menores de 300 €, un 9%; las pensiones que son menores o igual al salario mínimo interprofesional un 71%. Déjeme de hablar de la pensión media en España, porque no concuerda con la situación de los pensionistas a nivel de Palencia. Por último, Vd. ha introducido su intervención diciendo, es que todo esto tiene que hacerse en el seno del Pacto de Toledo. Dígaselo a su partido, porque la reforma del 2013 la hizo a espaldas y fuera del Pacto de Toledo. Nada más. Muchas gracias.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, sí que me gustaría señalar que no tenemos que transmitir a la ciudadanía que el sistema de pensiones ni está en riesgo, ni está en peligro, fruto de una grave crisis económica que sufrió este país y se pidieron tres millones de afiliados, tres millones de cotizantes durante la crisis económica y, sin embargo, obviamente, como es lógico seguirá habiendo e incrementado el número de pensionistas, si durante el periodo de crisis el número de pensionistas se incrementa en un millón y el número de afiliados, el número de cotizantes se reduce en tres millones, creo que tampoco hay que ser un gran matemático para saber que eso iba a generar problemas. A día de hoy ha sucedido lo contrario, he dado el dato anteriormente, ya las pensiones se mantienen por sí mismas porque ya se cotiza más de lo que se gasta y ahí es dónde está el quid de la cuestión. El quid de la cuestión está en que aumenten las cotizaciones, fruto de que mejore el empleo y que este empleo sea de calidad, no que se aumenten las cotizaciones sociales, que al final lo pagarán los empresarios y afectará a su productividad, contratarán menos trabajadores, tendrán menos beneficios, alguna tendrá incluso que despedir gente o incluso alguna tendrá que cerrar, y como bien ha dicho el Portavoz del grupo Ciudadanos, pasará el efecto contrario, perderemos empresas, perderemos recaudación, perderemos economía y, por lo tanto, volveremos a caer en el problema que tenían las pensiones durante la crisis económica. Lo que hay que hacer es crear el mayor empleo de

calidad, hacer un crecimiento estable, un crecimiento sostenible y eso es lo que va a permitir mantener el propio sistema de las pensiones, porque cuando se dice que hay que incidir en los ingresos, se utilizan esos términos que dice muchas veces el Portavoz del grupo Ganemos, cuestiones que nadie entiende, que suenan bien, hay que incidir en los ingresos, pero, ¿qué significa incidir en los ingresos? Dos vías hay, o aumentar las cotizaciones sociales, con la repercusión que he dicho a lo largo de mi intervención, o cargarlo al presupuesto. Si lo cargamos al presupuesto solamente hay dos salidas también, o reducir otros gastos del presupuesto, o aumentar los impuestos. Es que no hay mucha más solución. Entonces, también cuando decimos que hay que incidir en los ingresos, también hay que explicar a la gente que esto supone, o que los empresarios paguen más cotizaciones sociales, con los perjuicios que tienen, que los ciudadanos españoles paguen más impuestos, o que reduzcamos desde otros ámbitos, no sé si de Educación, Sanidad o de qué ámbito quieren Vds. reducir. En cuanto al tema de la revalorización del 0,25, obviamente, ojalá fuera posible aumentar e incrementar las pensiones mucho más de ese 0,25, pero seguramente los pensionistas griegos, los pensionistas irlandeses y los pensionistas portugueses, a los cuales se les redujo en torno al 40% la pensión, estarían satisfechos con que su Gobierno en lugar de reducir el 40% como ha sucedido en Grecia con un partido que venía a cambiarlo todo, de una izquierda auténtica y verdadera, se conformaría o les parecería bastante razonable y bastante satisfactorio, un incremento de 0,25 y en el Partido Popular no nos parece el mejor incremento, ojalá se pudiera incrementar mucho más, pero también, como he dicho antes, hay que hacer un sistema viable y como la economía está mejorando, como cada vez hay más afiliados, como cada vez hay más cotizantes, poco a poco las pensiones se irán incrementado de manera progresiva, de manera paulatina. Otras cuestiones que se han puesto de manifiesto es la lucha contra el fraude, yo creo que al Partido Popular a nivel nacional se le podrán acusar muchas cosas, pero no precisamente de luchar contra el fraude. Desde el año 2012 que llegó el Partido Popular, se puso en marcha un plan de lucha contra el fraude en las empresas, con dos ingresos de veinte mil millones de euros llevados a cabo por la inspección de trabajo y llevados a cabo también por los funcionarios del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, como he dicho anteriormente, no se arreglan las pensiones con demagogia, no se arreglan las pensiones con frases grandilocuentes, la única solución, el único secreto es mejorar el empleo, apostar por un crecimiento del



empleo razonable, sostenible, que el peor enemigo de las pensiones es la demagogia, son aquellas falsas promesas que no se pueden nunca cumplir, que el peor enemigo de las pensiones son aquellos políticos que cuando gestionan destruyen empleo, destruyen afiliados y que lo que hay que trabajar es por apostar la natalidad. En este Ayuntamiento, como se ha puesto antes de manifiesto, se ha puesto una ayuda a la natalidad, que es otro de los elementos importantes a tener en cuenta y también el Gobierno de España ha tomado medidas muy importantes para fomentar la natalidad como es el complemento de natalidad de la que se beneficiarán todas aquellas pensionistas que tengan hijos, un 5% si tienen dos, 10% si tienen tres hijos o 15% si tienen cuatro hijos, es un complemento de maternidad del que ya se están beneficiando más de trescientas cincuenta mil personas. Por lo tanto, finalizo, que nadie tenga ningún tipo de preocupación, el sistema de pensiones mientras se genere empleo, mientras haya crecimiento económico, mientras haya gestores políticos responsables, no tienen ningún problema y es perfectamente viable. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), tres abstenciones de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia (3) y diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ② **Moción conjunta que presentan los grupos político municipal del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ganemos Palencia y Ciudadanos-C's Palencia, sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Ruego al Sr. Secretario que haga lectura sólo de las conclusiones y, luego habrá una intervención por parte de cada grupo político.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura de la moción presentada.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de mayo de 2008.

Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, instaura normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial.

Este tratado, de obligado cumplimiento, define los derechos humanos en clave de discapacidad, lo que significa que establece los requisitos de igualdad, no discriminación y autonomía en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Así mismo, señala que el tratamiento de la discapacidad debe ser transversal, por cuanto las personas con discapacidad están en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y también sectorial, pues existen necesidades concretas como colectivo. Por otra parte, marca que el desarrollo de sus preceptos requiere de un diálogo continuado con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias, así como con las niñas y niños con discapacidad.

La obligación de correspondencia y ajuste entre la Convención y el ordenamiento interno del país firmante, en los estados compuestos, como el español, en los que hay varias instancias de poder -estatal, autonómico y local, alcanza no solo al nivel estatal, sino al resto de poderes territoriales. Esta obligación territorial la establece tanto la Convención como la Constitución, como la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que establece la obligada observancia de los mismos por parte de todos los poderes públicos así como la de velar por su adecuado cumplimiento (art. 29). La misma norma recuerda que son de aplicación directa así como su prevalencia sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico en caso de conflicto (art. 30 y 31).

Hasta el momento, y a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Convención en España -mayo de 2008-, existe una amplia falta de desarrollo de las previsiones contenidas en la Convención a nivel municipal, que es precisamente el ámbito de referencia inmediato donde se desarrolla la vida en sociedad de las personas con discapacidad.

Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de la Corporación, a los mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de dotar de una nueva sistemática legal de promoción, protección y garantía de la igualdad de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la Corporación, se presenta la siguiente para su aprobación.

MOCIÓN:

La Corporación asume los valores y principios de la Convención enunciados en su artículo 3: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

y de su derecho a preservar su identidad. Constituyéndose estos en principios una guía que se compromete a respetar e incluir en toda actuación de la Corporación, ya incida su actuación de forma transversal o sectorial en materia de discapacidad.

La Corporación se compromete a un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social de referencia territorial de la discapacidad (FEDISPA), que ha de ser partícipe y agente activo en las actuaciones de la Corporación que desarrollen la Convención, especialmente participando en las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo, así como podrán ser invitados a aquellas otras en las que los temas a tratar se considere que pudieran aportar o enriquecer las propuestas.

La Corporación se compromete a realizar una revisión transversal e integral de su normativa, políticas, estrategias y programas a fin de garantizar su plena armonización con las disposiciones de la Convención.

La Corporación se compromete a incluir los fines de la Convención en toda política, estrategia, programa o acción, tanto transversal como sectorial que incida en la vida y derechos de las personas con discapacidad.

La Corporación promoverá de forma especial todas las políticas de reconocimiento y garantía de la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en la vida local, con especial incidencia de las cuestiones relativas a proteger y garantizar la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables, impulsando medidas, campañas e inclusive convocatorias de ayudas para facilitar la Accesibilidad Universal; comprometiéndose dentro de las campañas de sensibilización y concienciación el facilitar a los ciudadanos las indicaciones o recomendaciones sobre las obligaciones que tienen los establecimientos y comunidades de vecinos.

La Corporación se compromete al desarrollo del Plan Municipal de Accesibilidad Universal impulsando la participación en el diagnóstico previo de necesidades y prioridades de aquellas entidades representativas del tercer sector, así como al establecimiento de plazos para llevarlo a cabo; garantizando de este modo la efectiva accesibilidad universal de todas las Dependencias Municipales de acceso público.

La Corporación, en aquellos ámbitos que no sean de su competencia pero que sean necesarios para la garantía de la Convención, promoverá ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma la adopción de la normativa que sea adecuada a los fines de la Convención.

Igualmente, y a fin de poder acometer las actuaciones planificadas en el Plan Municipal de Accesibilidad Universal se compromete a la reserva de una dotación presupuestaria anual para dar así cumplimiento paulatinamente de las referidas actuaciones en materia de Accesibilidad.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Por un periodo de cinco minutos, tiene la palabra el Portavoz, en este caso, de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's
Palencia: Muchas gracias. Voy a ser breve. Nosotros, en Ciudadanos, consideramos que trabajar por la accesibilidad es trabajar por la igualdad y por el respeto de la sociedad, es algo que obviamente tenemos que estar todos unidos y trabajar por ello. Nos alegramos también por esta moción de manera que la hemos trabajado conjunta, refleja que tenemos un objetivo común y es un objetivo que además no tenemos que abandonar y trabajar continuamente en ello. Pero el enunciado, por ejemplo, reconoce retrasos en las acciones y deseamos y esperamos que con esta moción que aquí conjuntamente presentamos, pongamos el punto final a estos retrasos y que empecemos a trabajar continuamente y sin parón en estas decisiones. Como bien ha leído el Secretario, muchos de los puntos en los que nos comprometemos en esta moción me parece muy importante, voy a volver a mencionarles en un diálogo activo con los principales agentes, mencionando, por ejemplo, a FEDISPA; una revisión transversal integral de las normativas encaminadas a la mejora de la accesibilidad; a crear políticas que garanticen estos cumplimientos; al desarrollo de un plan municipal de accesibilidad universal y a garantizar una dotación presupuestaria para su consecución en el futuro. Nuestro grupo este año ha introducido en los presupuestos una partida de subvención para accesibilidad comercial, creo que es un claro ejemplo de la apuesta de Ciudadanos por el tema de accesibilidad y no es la única en la que tenemos que continuar trabajando, pero es el primer paso en el que tenemos que estar trabajando, estamos orgullosos de ello, que salga adelante en breve y continuar, entre todos, con el objetivo común. Muchas gracias.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:
Gracias. Buenas tardes de nuevo. El Real Decreto 1/2003, que aprobaba la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social, establecía la fecha del 4 de diciembre de 2017, como ya sabremos todas, como un límite para que los espacios se hicieran accesibles y se cumpliera esta accesibilidad. Evidentemente esta fecha ya ha pasado y, desde nuestro grupo nos parece relevante que el Ayuntamiento sea el agente activo para concienciar y sensibilizar sobre la accesibilidad y para solventar los problemas de la accesibilidad no solamente accesibilidad física, es decir, las barreras arquitectónicas, sino también las barreras cognitivas, también hay un tipo de discapacidad cognitiva que supone que aquellas personas que las sufren, no puedan acceder a oficinas, no



entiendas las informaciones que reciben, etc..., y también es algo en lo que se debe trabajar. Es un hecho también que a día de hoy o hasta hace..., si tenemos ejemplos recientes de establecimientos que se estén inaugurando que no se ajustan, que no cumplen la accesibilidad universal, algunos ejemplos, aceras nuevas que se están realizando sin tener rebajes en dichas aceras o, por ejemplo, recordemos el caso de las escaleras de las Huertas del Obispo, que se hicieron sin rampa y tuvieron que añadirse posteriormente. Es decir, este tema en el que el Ayuntamiento debería predicar con el ejemplo, consideramos que no es así. De nuevo tengo una sensación agrídulce, como me pasaba en mi anterior intervención, es la tarde de sensaciones contrapuestas, porque nuestro grupo político, Ganemos íbamos a presentar una moción sobre accesibilidad en febrero junto al Partido Socialista, pero no hubo consenso, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, éste es un tema en el que tiene que haber un consenso, en el que consideramos que tiene que haber una unanimidad y en aras a esa unanimidad, esperamos al mes de marzo para que la moción fuera una moción que completara la nuestra de base del mes de febrero, entendiendo que completar es añadir cosas nuevas a lo que ya existe, no cambiarla o diluirla y dejarla en una moción totalmente difusa, por eso digo que mi sensación es agrídulce, estoy contenta porque esta moción es unánime y es conjunta que es de lo que se trata, porque en un ejercicio de responsabilidad política creo que es lo que tenemos que hacer, pero estoy menos contenta porque se ha diluido mucho el contenido que había inicialmente y sí que en este sentido, como hemos hablado entre nosotras, en el grupo político, si Fedispa hubiera estado en esta segunda reunión de portavoces, seguramente hubiera podido aportar muchas cosas a la moción en vez de dejarla así de aguada. Por rescatar un poco algunos temas positivos de esta moción, nos parece muy interesante que se mencione ese diálogo activo y constructivo con Fedispa, que ya se está empezando a dar sus primeros pasos y que creemos que se tiene que potenciar. También vemos muy interesante proteger y garantizar la accesibilidad con campañas e inclusive con convocatorias de ayudas para facilitar dicha accesibilidad universal. En este sentido, en nuestra moción inicial hablábamos de

ayudas municipales para ejecución de obras de accesibilidad en establecimientos comerciales, que me alegro que sea una idea que hayan rescatado nuestros compañeros de Ciudadanos, porque nos parece fundamental que se facilite el acceso a todas las personas, a todos los establecimientos comerciales. Otra medida, las campañas de sensibilización y concienciación, me alegro también que se rescate porque era una idea inicial que nos parece interesante puntualizar y destacar, que es campañas para sensibilizar, sobre la accesibilidad universal, tanto a las comunidades de vecinos, como a los establecimientos comerciales, esto es algo que también pensamos que se debe hacer desde el Ayuntamiento. Y por último, en el punto donde hablamos de desarrollar un plan municipal de accesibilidad universal, consideramos interesante que se haga un diagnóstico de los problemas que hay en algunos edificios municipales de accesibilidad, así como actuar. Aquí tenemos la oficina de Recaudación que, afortunadamente ya se está solventando el acceso a este mismo edificio. Hemos sido todos testigos de cómo el anterior, hace un tiempo una compañera de la Plataforma Anti desahucios, que, además, pertenece a una asociación de discapacidad, intentó acceder a este Salón de Plenos y fue muy complicado realmente para esta persona. El propio Ayuntamiento tiene dificultades de accesibilidad, que, por favor, debemos predicar con el ejemplo y este plan municipal de accesibilidad universal empezar por hacer un diagnóstico de cuáles son los edificios con problemas y cómo solventarlos y hacer un plan para solucionarlo. Vemos que nos hemos dejado un poco por el tintero en esta moción final el asesoramiento técnico y jurídico a las comunidades de vecinos que tienen problemas de accesibilidad, porque quiero recordar que hay pisos en esta ciudad sin ascensor o sin acceso y muchas personas mayores que no pueden salir de sus casas porque no pueden acceder, les tienen que hacer la compra, no pueden salir de sus casas. Ése es un tema que me parece de suficiente relevancia como para abordarlo desde el Ayuntamiento y ahora lo estamos abordando en el Pleno y facilitar accesibilidad a esas comunidades de vecinos donde hay personas con esta problemática. Y también, por último, nos hemos dejado por el camino elaborar una vía práctica de comercio accesible, pero también en este tema todo se irá y consideramos que esto es en lo que tendremos que trabajar en adelante. Gracias. Es todo.



D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. En Palencia hay alrededor de unas quince mil personas con discapacidad, de ellas el 56% aproximadamente son de tipo físico, si a esto añadimos que más del 21% de la población tiene más de 65 años y con las perspectivas de que esto va a ir cada vez a peor en el sentido de que la población va a estar cada vez más envejecida, esto hace que desde este Ayuntamiento, como Institución más cercana a los ciudadanos, se lleven a cabo actuaciones que permitan a las personas con capacidades diferentes, tener más autonomía personal, mayor cotas de accesibilidad para que así puedan desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad, de no hacer esto, seremos el conjunto de la sociedad palentina los que perdamos la oportunidad de aprovechar del potencial que estas personas nos puedan dar. Por eso, desde este grupo municipal socialista pedimos un plan de accesibilidad universal donde todas y todos podamos utilizar nuestras instalaciones municipales, empezando por el propio Ayuntamiento, el Teatro Principal, los CEAS, mejorando las señalizaciones, los edificios municipales para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, mejorando el transporte público, mayor accesibilidad al patrimonio histórico, artístico y cultural y a todos los recursos turísticos de la ciudad como motor de desarrollo económico. Debemos fomentar el deporte base y la práctica deportiva adaptada a las instalaciones municipales, debemos adaptar nuestros parques para que nuestros niños no se sientan discriminados cuando no tienen un columpio adaptado para poder montar y tengas que escuchar frases como, mamá por qué yo no puedo; tenemos que hacer, en fin, una ciudad mejor, más accesible para todos y para todas, para que todos, al final, nos podamos mover con total libertad y así disfrutar de nuestras calles, plazas y parques. Hay que recordar entre los años 1999 y 2011 y gracias a la sensibilidad y al buen hacer del equipo socialista en este Ayuntamiento de Palencia, se acometió un plan de accesibilidad y se dieron soluciones integrales de supresión de barreras, gracias a ese buen hacer se le concedió a la ciudad de Palencia el premio Reina Sofía a la accesibilidad universal y de declaración de ciudad sin barreras, premio

que recogió el actual Alcalde D. Alfonso Polanco en el año 2014. Es verdad que se han hecho cosas, pero no las suficientes. Por eso, desde este grupo socialista pedimos que todas las personas con discapacidad, tanto residentes como turistas, puedan acceder en igualdad de condiciones a establecimientos comerciales, tiendas, restaurantes, hoteles, bares, etc... Por eso, proponemos una nueva ordenanza de accesibilidad para instar a los establecimientos ya existentes a la adaptación y a los nuevos para que el Ayuntamiento no les conceda la apertura si no son accesibles. El grupo socialista presenta esta moción con afán de consenso para mejorar la vida de los palentinos y las palentinas con alguna discapacidad y consideramos que debe ser prioritario el plan de la accesibilidad dentro de este Ayuntamiento. Por último, una reflexión en voz alta, la accesibilidad no es sólo una necesidad para las personas con discapacidad, sino una ventaja para todos. Es muy probable que todas las personas o algunas de las personas presentes en este Salón de Plenos, por accidente, por enfermedad o por algún tipo de lesión, en algún momento de nuestra vida, o nuestros familiares, tengan algún problema de discapacidad y agradeceríamos que desde este Ayuntamiento se hiciera el trabajo para hacer más fácil la vida a todos los palentinos y palentinas. Esto que acabo de decir, lo dije con estas mismas palabras, por eso lo he traído para leerlo, en el Pleno del 15 de diciembre de 2016, cuando el grupo socialista presentó una moción en solitario sobre este tema. Entonces, claro, dirán Vds. ¿y por qué viene ahora esta historia? Esta historia viene porque no hemos cumplido nada de lo que dijimos en esa moción, de ahí mi insistencia siempre a que las mociones pueden salir por unanimidad, pero si después no se cumplen, no sirven para nada. Estamos haciendo o tenemos que hacer por obligación, porque nos lo dice una Ley, que expiró el plazo el 4 de noviembre de 2017, que tenemos que elaborar un plan de accesibilidad, porque no se pueden dar situaciones tan chocantes, y voy a dejarlo así en plan suave, como la que se produjo hace un mes aproximadamente en este Ayuntamiento, cuando precisamente viene una organización a firmar el plan de accesibilidad universal, que es la Organización Nacional de Ciegos, viene a firmar ese plan y uno de sus firmantes viene en una silla de ruedas y no se puede acceder al Salón de Pleno porque no cabía la silla en el elevador, se tuvo que hacer en el vestíbulo la firma. Yo creo que eso para haber obtenido el Premio Reina Sofía de Accesibilidad, nos deja en muy mal lugar. Por lo tanto, llevamos reivindicando mucho tiempo desde este grupo que, al menos, y de entrada las oficinas municipales tengan



una accesibilidad para garantizar una igualdad a todos los ciudadanos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde–Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Sí me gustaría dar un saludo especial a algún Presidente de alguna entidad de discapacidad igual que al público existente aquí antes de empezar, porque yo creo que es una inquietud por parte de todos la moción que llevamos hoy a cabo. Yo no tengo esa sensación agridulce, sino que estoy muy contento de que por fin todos los grupos políticos se pongan de acuerdo en aprobar una moción ambiciosa. Una moción ambiciosa y que no vaya exclusivamente en cuatro términos de cuatro ideas que se hayan presentado. Creo que esta moción lo que hace es reflejar esa universalización, esos principios que dicta la convención y estos principios por lo que se lleva trabajando el colectivo de la discapacidad durante muchísimos años. Como bien dice la Portavoz del PSOE, sí que habíamos aprobado una moción para un plan de accesibilidad, no es cierto que la propia convención imponga ese plan de accesibilidad, pero sí que es necesario y por lo cual sí que ha habido voluntad política por parte de todos los grupos políticos. Dicho esto, por cierto, lo de las Huertas del Obispo, la Ley habla de ajustes razonables, no fue una nueva obra, sino una remodelación de sus escalones, por lo cual, carecía de sentido el poder adoptar otra cosa fuera que se pudiera hacer en un anexo para facilitar esas entradas. Por otra parte, comentar que sí, que efectivamente, lo que estamos aprobando aquí es una concepción global de la discapacidad, esa concepción global transversal, no solamente fijada a barreras físicas, sino a aquellas barreras también cognitivas, intelectuales y de cualquier tipo de discapacidad en la vida diaria, siempre nos ajustamos a que si hay un bordillo y una barrera física, pero tenemos múltiples barreras y este Ayuntamiento, igual que toda la sociedad, por lo menos en el territorio nacional, tenemos con

aquellas personas que presentan una diversidad tanto orgánica como funcional, una forma de tener que poder llegar a ellas. Con esto quiero decir que hace falta esa accesibilidad en todos los lugares públicos, en todos los espacios públicos, estamos hablando de una señal ética que sea accesible, de unos impresos que dé el Ayuntamiento, que se entere uno de qué se está hablando y no que nos encontremos con un lenguaje burocrático, tenemos esa accesibilidad en todos aquellos eventos, tanto de ocio como de teatro, culturales en los cuales las personas con alguna discapacidad que no pueden escuchar, pudieran tener, por ejemplo, aquellos que tienen implante coclear para poder acceder a ellos. Con esto quiero decir que ahora mismo lo que tenemos en marcha es, efectivamente, ese plan de accesibilidad encuadrado dentro de un plan de movilidad global, ese plan de movilidad, lógicamente, no solamente va a hablar de accesibilidad, sino que va a hablar de transporte, de tráfico, de la señal ética, del turismo en plan transversal. Hay que pensar en grande y aprovechar estos fondos europeos, los dos fondos europeos que tenemos, tanto la Estrategia DUSI, como el DigiPal y volcarnos no solamente en lo físico, sino también en aquellas medidas, sobre todo las que están relacionadas con las nuevas tecnología, para que aquellas personas vayan en igualdad de condiciones a otro. Facilitar el acceso a todos los ciudadanos, no solamente a aquéllos con discapacidad. Ojalá, todos, el día de mañana, por nuestra edad y esta esperanza de vida que está aumentando, tengamos fácil todos los accesos a todos los espacios. Las personas mayores, lógicamente, aunque no posean ese grado de discapacidad van a poder utilizar todo ello y todos, el día de mañana, lógicamente, vamos a tener que usarlo, si eliminamos esas barreras va a ser muchísimo más factible por todos. Cito al Inico, la Universidad de Salamanca, las nuevas investigaciones que se llevan a cabo en cuanto a la calidad de vida, el proyecto de la CIF, de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, estamos centrados, efectivamente, en esa investigación; en esa investigación basada en el carácter biopsicosocial de la persona, la persona no hay que darle esos apoyos en la vida diaria, sino hay que concretar todo el carácter que lleva alrededor de él, tomando todo su entorno, es decir, que una persona por muchos apoyos que tenga en su domicilio, si cuando sale al parque no está accesible, si cuando va a la tienda no está accesible, si cuando va a coger un transporte público no es accesible, todo eso influye en su calidad de vida, lógicamente la actuación hay que hacerla en global y el plan hay que hacerlo en global. En esta moción aparte, creo que es un logro el poder contar con las entidades de



discapacidad, pero con las representativas, no exclusivamente con una, dentro de Fedispa, que me han citado a Fedispa, hay otras entidades que no están dentro de Fedispa y también tienen que aportar. Tenemos que poder sacar lo mejor de cada entidad para poder hacer un plan global. Antesdeayer la Federación Española de Municipios y Provincias ha presentado una declaración sobre accesibilidad universal municipal y yo no sé si es que lo han filtrado, lo digo en plan jocoso, lógicamente, porque la gran mayoría de los principios que cita esta declaración de la FEMP a nivel nacional, son los que aprobamos hoy aquí en día. Ese trabajo que Vds. citan, que llevamos un mes trabajando en ello, que aquí está la documentación y que ha sido consensuado por todos, tales como que toda iniciativa municipal sea valorada a la aplicación de los criterios de accesibilidad universal y su cumplimiento; que el gobierno local elabore, ejecute, evalúe y actualice un plan municipal de accesibilidad universal en colaboración con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal; que en el plan municipal de accesibilidad se determine el porcentaje de fondos del presupuesto municipal destinado a la accesibilidad universal en el periodo de aplicación del plan. Efectivamente, esto no podía quedar en un mero garante de voluntades, hacía falta cuantía económica para poderlo llevar a cabo y gracias a Dios, tenemos esas cantidades para poderlo llevar a cabo. Hablamos que se propicie la asistencia de entidades representativas de la sociedad civil, también que den su punto de vista. Con esto, inclusive, se mete con la contratación pública, cosa que estamos ahora mismo con los pliegos de contratación pública, hay que tener la visión global de la discapacidad; hay que tener la visión global de que cualquier persona puede un día encontrarse con esta diversidad y, por lo cual, tenemos todos que estar unidos a ellos. Así que, mi más sincera enhorabuena a todos los grupos políticos por todo esto que presentamos. Sensación agridulce ninguna, sino me siento muy contento.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Iniciamos la votación para sentirnos más contentos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C' s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

URGENCIA. –

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Antes de dar cuenta de Decretos y Resoluciones, el equipo de gobierno quiere incluir una urgencia, no sé si se había debatido y si había pasado ya por la Comisión de Hacienda, en este caso, es el expediente de Primavera Cultura y son los precios. Le voy a dar la palabra al Sr. Secretario para que lea un poco el expediente y luego la Concejal de Cultura lo puede explicar.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2018.

la Presidencia sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, de los veinticinco miembros de la Corporación, (Ciudadanos–C' s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10)), incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.–

Aprobación de precios públicos por la actividad realizada en el Teatro Principal en el marco de la programación “Primavera Cultural, Año 2018”.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Ahora iniciamos y voy a dar la palabra a la Concejal, en este caso, de Cultura.

Dª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. Los precios públicos se pasaron por la Comisión, que se



verdad que coincidió la de Cultura con la de Hacienda en el mismo día, pero fueron unos precios que se pasaron, se aprobó por la propia Comisión, se dio el visto bueno y el motivo de la urgencia sobre todo es que la primera obra comienza el 5 de abril y para poderla exponer a la venta de los precios públicos necesitábamos que se aprobaran por este Pleno. Éste es el motivo, pero digo que se dio información, se dio cuenta en la propia Comisión de Cultura y no hubo allí ningún problema.

Se emite el presente Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Constan en el expediente Informe del Sr. Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha 9 de marzo de 2018 en el que se recoge previsión de ingresos y presupuesto de gastos de la programación de la Primavera Cultural 2018 (programación de teatro correspondiente al 2º trimestre de 2018), así como justificación de la insuficiencia de ingresos para cubrir los costes de la actividad a prestar, y anexo con la programación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), conviene realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“La entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la*

competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B de esta Ley”, lo que exige, por tanto, que la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa en cuestión sea de solicitud o recepción voluntaria por los interesados, y que se preste o realice por el sector privado.

- En cuanto a los obligados al pago de los mismos el artículo 43 de dicha norma legal establece que corresponderá a *“quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.
- Y por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 recoge en su apartado 1 que *“El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, si bien en su apartado 2º matiza dicho criterio al añadir que *“Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*
- El informe del Servicio establece unos ingresos inferiores a los costes de la actividad, justificados por la **necesidad de imponer precios populares por razones sociales, culturales y de interés público**, haciendo mención expresamente a que *“Por ello se entiende que existe consignación presupuestaria suficiente para cubrir la diferencia entre el gasto contratado y los ingresos presupuestados”*, si bien no se acompaña informe alguno al respecto del Servicio de Intervención.
- Por otro lado, el artículo 47 TRLRHL alude a la competencia para el establecimiento de los precios públicos, atribuyéndosela al *“Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno* (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), *conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*. En este sentido, junto al referido



precepto, el artículo 22.4 de dicho cuerpo legal, recoge las atribuciones del Pleno delegables en la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

- No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vigente no ha procedido hasta la fecha a delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de aprobar Acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos.

Teniendo en cuenta los informes del Servicio, la legislación aplicable, y salvo mejor criterio del Servicio de Intervención en lo referente a la consignación presupuestaria para cubrir la diferencia entre los gastos y los ingresos previstos, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, Ciudadanos-C´ s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), acuerda aprobar los precios públicos para la programación del 2º trimestre del año 2018 de la “Primavera Cultural” por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiéndose los precios recogidos en el informe del Sr. Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de 9 de marzo de 2018, incluido en el expediente.

- ✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía–Presidencia y sus Delegados desde el nº 975, de 12 de febrero, al 1.863, de 12 de marzo de 2018.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía–Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 975, de 12 de febrero, al 1.863, de 12 de marzo de 2018, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: D. Francisco, D^a Patricia..., todo el Pleno. Empezamos por D^a Carmen antes de que se vaya de viaje.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Buenas noches a todas y a todos. Es un ruego muy sencillo. Es nada más pedir que desde el Ayuntamiento se abra un proceso participativo para que los palentinos y las palentinas puedan aportar sugerencias para dar el nuevo nombre a la calle de Marta Domínguez, como se hizo cuando se denominaron de nuevo las calles franquistas. Recoger ideas, que ya hay alguna por ahí flotando y luego votarlas y quedarnos con la ganadora.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Hola. Buenas noches ya a todas y a todos. Hay una fórmula infalible para detectar en esta ciudad los vecinos de un lado de la vía y los vecinos del otro lado de la vía. Ésa fórmula infalible es esperar a que llueva, una vez que llueve, aquéllos que llevan botas de agua alta, son los del otro lado de la vía. Esto parece que tengo intención de generar un proceso de desarrollo económico al respecto de las botas de agua y no es así, o hacer una queja al respecto de la Comisión de Obras, y eso ya lo hace Carmen reiteradamente en la Comisión. No, la verdad es que mi fijación es con la vía que atraviesa la ciudad, que creo que es el problema sociopráctico de barrera arquitectónica en esta ciudad, el problema más duro que tenemos. Como hace ya unos meses di un plazo porque pregunté al respecto del nuevo proyecto de soterramiento que había para la vía de la ciudad y han pasado unos meses, no tenemos respuesta ninguna, ni información ninguna, no hay ninguna información tampoco que podamos encontrar en la Sociedad Palencia Alta Velocidad, de la que soy un triste Consejero. Una Sociedad que cumple todos los parámetros de transparencia al máximo, tanto los cumple que no es transparente, es invisible y, en ese sentido, tampoco tenemos información al respecto, por ninguna comisión y quisiéramos que la hubiera. Sabemos claramente que el proyecto de alta velocidad que va de Palencia a Santander es inviable con el proyecto de pasarela, que eso va a haber que reajustarlo de alguna forma y que la única viabilidad posible es el soterramiento de la vía, pero como se estaba haciendo un estudio al respecto, que espero que no sólo el Ministro de Fomento, desde su despacho, lo conozca, sino que de



alguna vez llegue a esta Corporación, y ya que he visto ese afán porque el año 2018 esté lleno de construcciones, a ver si el soterramiento es un principio de ellas. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco muchas gracias. Le remito que la última información que tenemos es que estamos a la espera de que nos llame el Ministerio de Fomento, lo hemos solicitado vía telefónica y espero no tener que utilizar la vía por escrito para que nos informen de ese estudio que todavía no sé si está culminado o no está culminado, pero que estamos muy pendientes, no sé si tan pendiente como Vd., pero muy pendientes de que nos lo remitan, nos lo expliquen y que traslademos a la sociedad palentina también esa información y los resultados que tienen. D^a Patricia.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: En mi caso son tres ruegos. El primero es que, que por favor el Ayuntamiento medie en la readmisión de los trabajadores despedidos por la empresa Areas Verdes, que en un mes que lleva con la gestión de la limpieza y de la jardinería de dos zonas verdes de Palencia, ya ha entrado como un elefante en una cacharrería y tanto el Partido Socialista ha denunciado, también los sindicatos y nuestros propio grupo Ganemos, hemos detectado irregularidades, en nuestro caso hemos visto cosas como coacciones a los trabajadores y trabajadoras de la empresa, que están trabajando para esta empresa, así como malas prácticas ambientales que suponen un perjuicio para la ciudad, un perjuicio medioambiental. Que, por favor, el Ayuntamiento medie en este tema que nos parece de extrema gravedad. Otro tema es, que se controle por parte del Ayuntamiento el despliegue del cableado de fibra óptica en el barrio del Cristo, porque hay una empresa, en concreto Orange, que está haciendo lo que le da la gana, básicamente está desplegando el cableado sin haber presentado ni siquiera una declaración responsable, ni permisos, ni nada, entonces, que, por favor, se controle esto de alguna manera, porque no puede ser que se hagan las cosas así. Y, por último, preguntar el motivo

por el que UNAE, la Unión Cívica de Consumidores y Usuarios de Palencia ha sido desalojado, esta Asociación ha sido desalojada del centro donde venía impartiendo su actividad, en la Puebla, y si es posible que se les facilite por escrito los motivos de este desalojo, así como que se les facilite una nueva sede o un nuevo local donde poder seguir haciendo su actividad. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Voy a dejar que sean los propios concejales encargados de cada asunto quienes le respondan y empiezo por el Concejal de Deportes para que responda respecto a los trabajadores de áreas verdes.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. Estamos haciendo un seguimiento muy específico y muy especial de este contrato que nos está trayendo a todos por la calle de la preocupación y, desde luego, yo puedo añadir muy poco a lo que se habló en la Junta última de Gobierno del Patronato, en la que, como saben todos los miembros y todos los grupos, se me facilitó un informe técnico en el que se destacaba la buena actuación de la empresa en cuanto a los fines. Otra cosa es verdad que tienen un conflicto laboral, un conflicto que creo que excede a lo que, desde aquí, en este momento, podemos hacer. La empresa a día de hoy no ha justificado, no ha presentado ninguna de las facturas por las actuaciones que vienen realizando y estamos en una fase de comprobaciones y de hacer cumplir el pliego y es que no puedo decir nada más. Sí es verdad que se denuncian actuaciones indebidas, según los técnicos me dicen que no les constan cosas, ha habido un reajuste de personal, la empresa creo que hoy ha hecho llegar TC1 que todavía no habían podido comprobar, en el que hay algún trabajador más. Cuando tenga más información se la facilitaré, pero yo de este tema, a día de hoy, poco más puedo decir. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Para contestar lo de la fibra óptica del Cristo, la Concejal de Urbanismo también tiene la palabra.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Lo mismo que le dije en la última Comisión de Urbanismo que ya hizo esta pregunta, urbanísticamente el Ayuntamiento no media en los despliegues de las casas comerciales, lo único que podemos hacer es controlar si lo



hacen bien o lo hacen mal. Sí agradecería que a la población palentina la tuviera un poco más de alta estima, porque ya se lo expliqué, cuando alguien quiere firmar un contrato con una empresa, lo firma o no, pero suponer que a todo el mundo le engaña, es considerarles..., parece que no se dan cuenta, la gente se da cuenta. Como le dije en la Comisión de Urbanismo y se lo repito, cuando se instalan cableado nosotros comprobamos si está bien hecho o está mal hecho, pero mediar para que se instale o no, depende de cada usuario si quiere permitir que la operadora le instale fibra óptica o no. No obstante, como también le dije en la Comisión de Urbanismo, puede Vd. hablar con el técnico, el Arquitecto municipal que lleva estos temas personalmente, que está revisando cada uno de los despliegues, cada caja que se coloca en cada fachada y se lo comentará de una forma más exhaustiva. Pero es que ya empiezo a pensar que las comisiones no valen para nada, todas las preguntas que hacen allí, las vuelven a repetir aquí. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Y para contestar la pregunta de... No, no, un segundo...

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Perdón, es que yo preguntaba por qué no tienen permiso, están desplegando la fibra óptica sin ningún permiso. No han presentado ni permiso, ni la declaración responsable y es obligatorio presentarla.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Con una denuncia lo resuelve Vd. Con una denuncia vamos y hay sanción, por eso no se preocupe. Ahora vamos a dar la palabra, en este caso, para que le responda la pregunta respecto a la Asociación de Consumo, el Concejal Delegado responsable del Área también de Consumo.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes nuevamente. Aprovecho la ocasión para agradecer la labor de los técnicos municipales de la OMIC por la excelente labor que están realizando y más últimamente con los casos que hemos tenido con agencias de viajes y

también con la tienda que ofrecía depilación, de belleza, de estética que también cerró y el gran grueso ha sido la Oficina Municipal de Información al Consumidor, la OMIC, la que está llevando todos los casos, lo cual ha propiciado un aumento de personal, porque lógicamente lo que hay que dar respuesta es al consumidor palentino por los cauces establecidos. Por la consulta que me dice de que, si ha sido desalojado el centro de día La Puebla, desalojo ninguno, lo que ha sido es una llamada telefónica diciendo que por favor que tenía que buscar otra ubicación ya que una trabajadora social se va a incorporar por fin, gracias al acuerdo marco, una demanda que veníamos todos diciendo y que obviamente va a redundar en un mejor servicio a los ciudadanos palentinos. Lo que no vamos a hacer va a ser poner a la trabajadora social en la cafetería del bar a atender a la gente, por dejar a una entidad que va una hora o dos horas una tarde a la semana a atender a gente. Eso es lo que ha pasado. Otra cosa es de la disponibilidad que haya, igual que en otros colectivos y en muchas entidades que tienen demanda de esos locales, a ver qué disponibilidad hay para poderlo llevar. Y, lógicamente como la cesión había sido informal, por así decirlo, no había documentación escrita de cesión de ese uso de ese local, como lógicamente ha sido, pues ha sido mediante llamada telefónica por la que se le ha comunicado los motivos, que creo que son loables y que van en beneficio de la atención a los ciudadanos de Palencia.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:

Respecto al Polideportivo Municipal, sí que quisiéramos plantear si sólo puede albergar partidos de baloncesto, para no dañar marcadores, canastas, etc..., y si no va a haber fútbol sala, ni balonmano, ni volei, nos ha llegado esa comunicación y es por saberlo y porque el Plaspisa se está jugando, como bien sabe la Presidenta de la Diputación, en el Pabellón Adolfo Nicolás en Villamuriel. Es un ruego. Y el otro ruego es, esta mañana nos comentaban que en la parada de autobuses del IES Virgen de la Calle que se propuso por parte del Ayuntamiento, que, en lugar de entrar en la rotonda, fuera en la parte de arriba de la gasolinera, a la salida de Palencia, que cuando llueve, como últimamente da la sensación de que llueve mucho en Palencia, que los chavales se meten debajo de la gasolinera porque no hay ningún espacio donde se puedan refugiar o cobijar de la lluvia. Nos planteaban que, si el Ayuntamiento pensaba el poner algún espacio, la marquesina igual tampoco lo vemos, porque, al final, son muchos chavales y una marquesina tampoco soluciona el



problema. Era simplemente por si se conocía el problema para saber qué vías de resolución podíamos aplicar desde el Ayuntamiento. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Empezamos por el final y la Concejal de transporte se lo va a contar.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias. La parada es del transporte escolar. En su día se modificó la parada de llegada y de recogida de los alumnos y se puso a uno de los laterales de la gasolinera, justo enfrente, como después de un tiempo de rodaje existía preocupación por los padres y estuvimos con ellos y estuve acompañada por un policía local, estuve yo allí viendo y el problema es que los chicos pasan sin pensar que hay pasos de peatones, son muchos, están cansados y, entonces, se suscitó la problemática de que cruzaban, además, y atravesaban la gasolinera. Primero, es un problema para el titular de la gasolinera, yo lo entiendo, y, luego, es un riesgo para los chicos. Recientemente se ha modificado ya con autorización de la Junta de Castilla y León la parada, la hemos puesto al otro lado de la Cruz Roja, con lo cual se evita tanto riesgo, pero sí que es verdad que los padres me decían, porque estuve allí con representantes del AMPA y con Policía Local, era una solana terrible en verano y en invierno llovía. Lo entiendo, la verdad es que son muchos alumnos y habría que poner más que una marquesina, un sotechado, pero, desde el punto de vista municipal, en su día se consultó la posibilidad de poner una marquesina allí, pero dado que no es un servicio municipal, no está autorizado el crédito y ahí tenemos un problema. Sí que se trasladó a los padres que podían hacer una derivación a la Junta de Castilla y León, a la Dirección Provincial de Educación suscitando esta necesidad. Me consta de palabra que en Educación les han vuelto a rebotar a nosotros, si hay que hacer esto por escrito y desde el Ayuntamiento podemos hacer un requerimiento a la Dirección Provincial de Educación o a la Dirección General de Infraestructuras, estaré encantada de trasladar a Educación la problemática que tienen los alumnos, como Concejal de Tráfico, porque hasta ahí podíamos llegar. Sí que apoyaremos a los padres porque es una

plaza bastante diáfana y la verdad es que los chicos se cuecen. Lo entiendo. Pero la parada creo que está más segura allí. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Y el Concejal de Deportes que nos informe de cuándo va a poder jugar Plaspisa, Voleibol y todo esto.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Es un principio que todas las instalaciones deportivas de la ciudad se intentan facilitar a todo el mundo y son criterios de adaptar en función de la necesidad, en función de la gente que va a verlas, en función de unos parámetros que son los técnicos los que determinan habitualmente el que se juegue en una instalación u otra, y en función también de una tradición. Dicho esto, en el Pabellón es verdad que el trofeo Plaspisa que recuerdo que es un trofeo provincial que se juega en diferentes sitios desde siempre, tradicionalmente ha habido unos partidos en el Pabellón Municipal y la idea es que en cuanto se pueda, vuelvan. Lo que pasa es que como ahora hay que hacer una serie de adaptaciones de proteger los marcadores de las canastas, una serie de cosas que tenemos que hacer, que todavía no hemos podido financiar para hacer, cuando tengamos todo eso bien, podrán jugar en el Pabellón. Pero, no obstante, se les están dando alternativas para jugar en el Isla Dos Aguas o en otras instalaciones, se les ofertan otras alternativas o Diego Cosgaya o Isla Dos Aguas. Lo que sí es verdad que los organizadores del torneo tienen mucho interés en jugar en el Pabellón y de hecho lo está machacando y a mí, de verdad, me encanta que el Pabellón se utilice, igual que todas las instalaciones, porque, además, es una obra que acabamos de terminar que se use y se use por todos los palentinos. Cuando se pueda, se usará para más eventos, pero, de momento, se está utilizando fundamentalmente en baloncesto base, sobre todo, y baloncesto de LEB Oro. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Por parte de Ciudadanos no sé si había preguntas, no. Por el Partido Socialista D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas noches de nuevo. Era un ruego que ya hice hace bastante tiempo, igual un año y era referente a que en la página web del Ayuntamiento figuraran las mociones que se presentaban en los plenos municipales, decía en ese



momento que convenía que apareciera el tipo de moción que era, quién la presentaba, si se había aprobado por unanimidad, se había rechazado, qué grupo lo había hecho y el grado de cumplimiento de la misma, porque, claro, hoy ha venido a colación esto porque la moción que hemos aprobado antes de accesibilidad si se hubiera llevado a efecto, a lo mejor, los efectos hubieran sido mucho más leves de los que van a ser en el futuro. Vuelvo a rogar que se contemplen en la página web del Ayuntamiento las mociones que se aprueban y el grado de ejecución de las mismas. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D^a Charo, reiteraremos a cada servicio su petición como munícipe, como Concejal del Ayuntamiento de Palencia y esperemos que se cumpla. D^a Judith.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenas tardes. Aprovechando que lo de los procesos participativos para abrir el cambio de denominación de calles, recordarle y rogarle al Sr. Alcalde su compromiso con abrir un proceso participativo, precisamente para volver a nombrar el Pabellón Municipal de Deportes de Palencia, en este Pleno Vd. lo adquirió un día delante de todos, por recordarle que ya está abierto el Pabellón. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Lo retomaré, no era consciente de que estaba pendiente todavía de volver a nombrar. Lo que sí también puedo manifestar es que con Pabellón Municipal estamos muy contentos, con ese nombre. Le daremos una vuelta. Lo hablaremos en Junta de Portavoces y en la propia Junta de Gobierno. La Portavoz del Partido Socialista.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas noches. En la Junta de Gobierno Local del 23 de febrero solicité que las gradas que se habían quitado del Pabellón Diego Cosgaya para trasladarlas en su día al Pabellón Municipal, volvieran al Diego Cosgaya,

porque somos conscientes de que fin de semana tras fin de semana hay multitud de padres y madres que van a ver jugar a sus hijos y siguen de pie. En ese momento no se me contestó, no he recibido contestación, aprovechando que estamos en Pleno y está aquí el Concejal de Deportes, porque sí que nos ha llegado alguna información sobre que, si están fuera de la ciudad, cosa que no queremos creer, dónde están esas gradas y pedir y rogar que vuelvan al Diego Cosgaya.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde–Presidente:

Ha sido una alusión directa al Concejal de Deportes, le damos la palabra.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Están en fase de venir. Como saben todos, cuando ha habido que jugar el Quesos Cerrato, Chocolates Trapa, perdón, en Villamuriel, nos pidieron que les cediéramos unas gradas para poder... Ha habido unos torneos y nos han pedido que retrasáramos un poquito, pero estamos en la idea de traerlas, además de que el personal de obras tiene mucho trabajo y lo tiene en cartera, como otras cosas, y lo traeremos próximamente. Gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos

Aizpuru Busto



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Quedan dos cosas, en este caso, y, además, dando las gracias porque desde primera hora D^a Concepción Santiago de los Mozos ha solicitado intervenir y de acuerdo, por supuesto, con el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, le vamos a dar la palabra para que nos transmita esa intervención. Tiene la palabra D^a Concha. Muchas gracias.

D^a Concepción Santiago de los Mozos, Presidenta de la Asociación Cultural Lapsus Teatro: La verdad es que con dos micrófonos, ya no sé por dónde hablar. Soy una persona de hablar más en público y de mirar a la cara, pero todavía soy virgen en algo, como es en un pleno. Así que prefiero limitarme a hacer la lectura, para no extraviar lo que he venido a exponer. Muchas gracias. Ya empecé con buenas tardes, pero ya son buenas noches a toda la Corporación Local y al público asistente. Me gustaría en mi intervención reconocer que sé de sobra que la ignorancia de la norma no exime de su cumplimiento. Como entenderán, por desgracia, el común de los mortales o ciudadanos, no estamos ni podemos estar pendientes de su toma de decisiones, tanto si nos afectan como si no, como es el caso que, lamentablemente, hoy me trae aquí. Estoy aquí por que el 18 de mayo del 2017 se aprobó una ordenanza reguladora de precios públicos para el uso del Teatro Principal que comenzó a surtir efectos el 7 de octubre del mismo año, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello, tras un procedimiento en el que, es cierto, hubo un periodo de información pública de 30 días, del cual no nos enteramos y en el que, por tanto, nadie presentó reclamación o sugerencia alguna. Por lo que me han comentado, que la norma que grava el uso del Teatro Principal se elaboró aplicando, por analogía, el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que ésta regula un precio público y los precios públicos no son tributos, palabras del Secretario General del Pleno, en su informe emitido al respecto, por el que se exige única y exclusivamente el trámite de información pública. Sin saber mucho del tema, tengo entendido, que cualquier otra ordenanza normal se elabora según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Régimen Local. En esta Ley, además del trámite de información pública se contempla la exigencia



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de un trámite de audiencia de los interesados. De este modo, ya que esto son precios públicos y, reitero, no tributos, y se aplicó aquella forma de elaboración de la norma únicamente no analógica y no lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Régimen Local, más garantista, considero insuficiente la forma de proceder en la publicidad del procedimiento y que lo que se debería haber hecho, es haber recabado directamente la opinión de la compañía de teatro aficionado Lapsus, como titular de intereses legítimos al respecto y, de igual modo, la del resto de organizaciones y asociaciones que pudieran haberse visto afectadas por la aprobación de esta ordenanza. Algo que se exige de una forma clara en el artículo 133.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en referencia a la participación ciudadana en los procedimientos de elaboración de reglamentos. Estas cosas de procedimientos, en realidad, no importan demasiado, me llevan a concluir, de toda esta situación, la necesidad de que se nos tenga en cuenta a los ciudadanos que trabajamos por amor al arte para potenciar la cultura, como es la compañía que dirijo, en toma de decisiones que nos afectan a nosotros y al resto de las organizaciones como la nuestra, además de a todos los palentinos y palentinas. Sea por cuestiones de procedimiento o no. Es cierto, que a raíz de conocer esta situación me puse en contacto con la Concejala de Cultura, la cual junto con el Alcalde dieron cobertura rápida a mi indignación y concretamos resolver algún otro asunto que allí se trató. Asimismo, Judith Castro, como representante del PSOE, también se interesó por todo lo ocurrido. Pero ya era demasiado tarde, estrenamos nuestro último montaje el día 25 de febrero, pagando el precio correspondiente. Como supondrán, ahí fue cuando me enteré. El que se nos cobre por usar el Teatro Principal a los grupos de teatro aficionado de Palencia y provincia, señores y señoras, no lo entiendo. Como tampoco entiendo que la Diputación y el Ayuntamiento estén dándonos una ayuda económica a las compañías profesionales y aficionadas por participar en la Muestra de Teatro que organiza una empresa privada como es la de los cines o hermanos Margareto, a los cuales estamos agradecidísimos por darnos la cobertura de actuar ¿Por qué no organizar desde el Ayuntamiento de Palencia una muestra de teatro aficionado en el Teatro Principal, como se hacía años

atrás? Tema que traté con la Concejala de Cultura y el Señor Alcalde y tiene visos de una estupenda resolución, pero yo sigo insistiendo. No señores, con esta normativa que ustedes han aprobado, nos excluyen para actuar en el Teatro de Palencia, ni a los profesionales de la ciudad se les da la posibilidad de actuar en la muestra que organiza el Departamento de Cultura en septiembre. Salvo que sea profesional de fuera, con un buen caché ¿Qué está pasando? ¿Tan malo es el teatro que se hace en Palencia? ¿Lo conocen ustedes? Por supuesto, que estamos de acuerdo, y reitero, por supuesto que estamos de acuerdo que el Teatro Principal no se puede usar para cualquier fin, pero estoy hablando de gente que trabajamos en el mundo del espectáculo, personas que como yo luchamos por hacerlo lo mejor posible, dando el uso que se merece a tal Institución municipal. Esa muestra que les propongo para que ustedes la desarrollen, recibiendo, si desean, nuestra ayuda y total colaboración, haría que el ciudadano de a pie pagara menos dinero por ver teatro hecho por sus vecinos en su ciudad. Además, he de decir que las prestaciones logísticas del Teatro Principal dejan mucho que desear para un alquiler, no hay micros inalámbricos, ni de ambiente, ni micros de solapa o diadema, ni proyección, ni telón de proyección, ni amplificadores; es más, nosotros cuando ya pagamos para el estreno, que he mencionado anteriormente, ni siquiera nos dejaron utilizar la taquilla, nos prestaron una mesa, para que en la entrada del Teatro pudiéramos vender las entradas. Vergonzante. Es como el que alquila una casa y de repente te dicen el cuarto de baño no lo puede usar. Para terminar, les pediría potenciar la XX Muestra Internacional de Teatro Aficionado de Calle Ciudad de Palencia. Saben Vds. que esa cuantía económica de 10.000 € es insignificante. He de decir que el Departamento de Cultura se ha comprometido en un incremento de 2.000 € para este año, algo que sigue siendo poquísimo y ustedes, señores y señoras, lo saben. Aún así, con ello, añadiremos un día más. Piensen en lo que haríamos si apostaran con un mayor incremento por un proyecto que tan buenos resultados ha dado siempre. Concluyo, como no podía ser de otra forma, les pediría que modifiquen la ordenanza reguladora de precios públicos con prestación de servicios en el Teatro Principal de la ciudad, aprobada el 18 de mayo del 2017, de forma que se exima del pago de esa figura impositiva a las asociaciones y organizaciones de teatro aficionado de Palencia. Y, por supuesto, que a lo largo de ese procedimiento de modificación, se recabe directamente nuestra opinión como Asociación afectada por lo que pudiera suponer, como ha supuesto, esta norma. Y de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

igual modo, no sólo nos tengan en cuenta en este procedimiento, sino en todos aquéllos en los que podamos tener intereses legítimos o puedan verse perjudicados nuestros derechos. Señores, ya acabo, gracias por la escucha, señoras, Vds. son nuestros representantes políticos, piensen que el trabajo conjuntamente, conjuntamente, nos puede enriquecer a todos y a todas y no se olviden de la muestra de Teatro Aficionado de Calle. Se nos está yendo de las manos. No les entretengo nada más. Muchísimas gracias por su atención.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Muchísimas gracias D^a Concha y ya sabe Vd. que sus solicitudes serán atendidas. Muchísimas gracias a todos. Se levanta la sesión. Y buen viaje a los compañeros que van al Sahara esta semana.